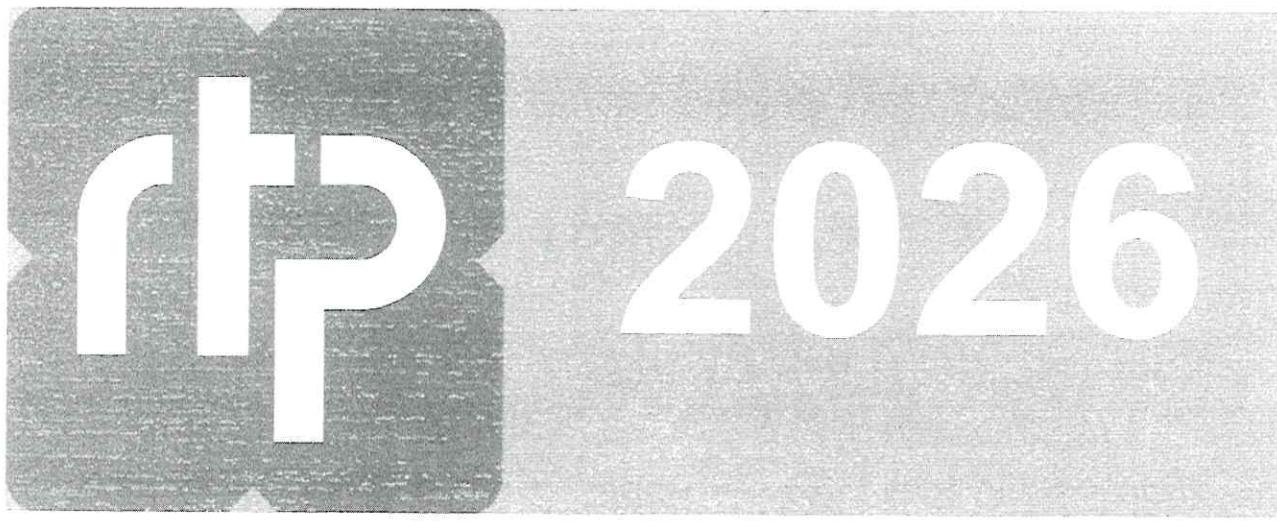


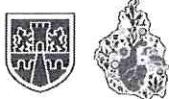
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

RTP/LPI/001/2026

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA,
SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE
REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026”**



J A



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

**CALENDARIO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/001/2026**

1. PUBLICACIÓN DE LA BASES

- 22 DE ENERO 2026.

2. VENTA DE BASES

- 22 DE ENERO DE 2026
HORARIO 09:30-14:30 Y 15:30-17:30
- 23 DE ENERO DE 2026
HORARIO 09:30-14:00
- 26 DE ENERO 2026
HORARIO 09:30-14:30 Y 15:30-17:30

3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

- 28 DE ENERO 2026.
HORARIO 10:00

4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 4 DE FEBRERO DE 2026.
HORARIO 10:00

5. ACTO DE FALLO

- 10 DE FEBRERO DE 2026.
HORARIO 10:00

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEGUNDO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

0002

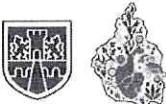


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | GENERALIDADES..... | 6 |
| 2. | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL..... | 7 |
| 2.1. | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN..... | 7 |
| 2.2. | DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA..... | 7 |
| 3. | CARÁCTER DE LA LICITACIÓN..... | 8 |
| 3.1. | RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN..... | 8 |
| 3.2. | SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARÁN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO..... | 8 |
| 3.3. | CONTRALORÍA CIUDADANA..... | 9 |
| 3.4. | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL..... | 9 |
| 3.5. | FUNDAMENTO DE LA LICITACIÓN..... | 9 |
| 3.6. | TIPO DE LICITACIÓN..... | 10 |
| 4. | PERÍODO, LUGAR Y COSTO DE LAS BASES..... | 10 |
| 4.1. | FORMA DE PAGO DE LAS BASES..... | 10 |
| 5. | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN..... | 11 |
| 6. | MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES..... | 12 |
| 7. | REQUISITOS PARA LOS LICITANTES..... | 12 |
| 7.1. | IDIOMA EN QUE SE PROMONDRÁN LAS OFERTAS..... | 12 |
| 7.2. | OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL..... | 12 |
| 8. | FORMA DE PAGO DE LOS BIENES..... | 13 |
| 8.1. | SUFICIENCIA PRESUPUESTAL..... | 13 |
| 8.2. | CONDICIONES DE PRECIO..... | 13 |
| 8.3. | FORMA DE PAGO..... | 13 |
| 8.4. | IMPUESTOS..... | 14 |
| 8.5. | ANTICIPOS..... | 14 |
| 9. | PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN..... | 14 |
| 10. | DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA..... | 15 |
| 10.1. | TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:..... | 15 |
| 10.2. | TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:..... | 19 |
| 10.3. | TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO:..... | 20 |
| 10.4. | PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 20 |
| 11. | OFERTA TÉCNICA..... | 20 |
| 11.1. | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA..... | 21 |
| 11.2. | SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR..... | 26 |
| 11.3. | LUBRICANTES..... | 30 |

0003



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

| | | |
|-------|---|----|
| 12. | OFERTA ECONÓMICA | 33 |
| 13. | GARANTÍAS..... | 33 |
| 13.1. | GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA..... | 33 |
| 13.2. | GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... | 34 |
| 13.3 | SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA..... | 35 |
| 14. | DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL..... | 35 |
| 14.1 | JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. | 35 |
| 14.2 | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS..... | 36 |
| 14.3. | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS..... | 37 |
| 14.4. | CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS. | 38 |
| 14.5. | CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA..... | 38 |
| 14.6. | CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS..... | 38 |
| 14.7. | CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. | 39 |
| 15. | DICTAMEN..... | 39 |
| 16. | ACTO DE FALLO. | 39 |
| 17. | MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)..... | 40 |
| 18. | REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL..... | 41 |
| 19. | PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES..... | 41 |
| 20. | ORIGEN DE LOS BIENES..... | 42 |
| 21. | PAGOS EN EXCESO..... | 43 |
| 22. | SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. | 43 |
| 23. | PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. | 43 |
| 24. | CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. | 43 |
| 25. | PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIAZABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO..... | 44 |
| 26. | DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES..... | 45 |
| 27. | FIRMA DEL CONTRATO. | 47 |
| 28. | SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... | 48 |
| 29. | DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA..... | 49 |
| 30. | MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES..... | 49 |
| 31. | TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO..... | 50 |
| 32. | RESCISIÓN DEL CONTRATO..... | 50 |
| 33. | INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. | 50 |
| 34. | INCONFORMIDADES. | 51 |
| 35. | INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO..... | 51 |

0004



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



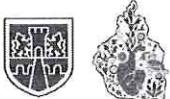
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

| | |
|--|-----|
| 36. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN..... | 51 |
| MEMBRETE DEL LICITANTE..... | 53 |
| "ANEXO I"..... | 53 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES | 53 |
| "ANEXO II"..... | 55 |
| OFERTA ECONÓMICA | 55 |
| "ANEXO III"..... | 58 |
| "DATOS GENERALES" | 58 |
| "ANEXO A" | 59 |
| "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" | 59 |
| ANEXO B | 61 |
| "ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA" | 61 |
| "ANEXO C" | 62 |
| "CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD" | 62 |
| "ANEXO D" | 63 |
| "MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES" | 63 |
| "ANEXO E" | 64 |
| "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, | 64 |
| PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)..... | 64 |
| "ANEXO F" | 65 |
| "FORMATO DE SUBASTA" | 65 |
| "ANEXOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA" | 66 |
| CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA | 68 |
| "ANEXOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR" | 82 |
| "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° AL-100" | 97 |
| "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" | 97 |
| CALENDARIOS DE ENTREGAS..... | 110 |
| CALENDARIO DE ENTREGA ACEITE DE MOTOR | 111 |

V1

0005



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Nº RTP/LPI/001/2026

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II INCISO C), 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2024(NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/001/2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

"BASES"

1. GENERALIDADES.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS.

MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE ENERO DEL 2000, SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL", EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.

MEDIANTE DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, SE MODIFICÓ EL DIVERSO POR EL QUE SE CREÓ LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO UNA NUEVA DENOMINACIÓN A ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO ESTA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, IGUALDAD, CALIDAD, RESILIENCIA, MULTIMODALIDAD, SUSTENTABILIDAD, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TENDRÁ POR OBJETO ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS", PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

0006

6/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", ES MANTENER LOS AUTOBUSES EN CONDICIONES DE OPERACIÓN EFICIENTE, SEGURA, CONFORTABLE, ECOLÓGICA Y CONFiable, ASEGURANDO LA MAYOR CANTIDAD DE UNIDADES EN SERVICIO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO EL ORGANISMO, ACORDE A LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DE LA CIUDADANÍA.

MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS CON CAPACIDAD LEGAL INTERESADAS A PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y PRECIO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

Ms.

LOS LICITANTES, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR LO QUE DEBERÁN RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS ESTRICAMENTE AL PIE DE LA LETRA DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADORES, CON TODA SU FUERZA LEGAL; Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

2.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL ANEXO I, "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES" DE LAS PRESENTES BASES Y EN LOS "ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" QUE COMPRENDEN:

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- RELACIÓN "UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE AUTO CONSUMO PARA LA ENTREGA DE DIÉSEL UBA, A LOS MÓDULOS 2 Y 7"
- "CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA"
- "ESTIMADO DE LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA"
- "DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR DEL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026".
- "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° AL-119"
- "REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA"

5

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

A

- RELACIÓN "UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5%"

0007



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- "CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)"
- "ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5%"
- "REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5%"
- "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° AL-100"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUBRICANTES":

- **ANEXO:** "CALENDARIO DE ENTREGA DE LUBRICANTES"
- **ANEXOS** PARA LA SOLICITUD DE LUBRICANTES.
- **DESCRIPCIÓN:** REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTE:
 - ANEXO I REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS.
 - ANEXO II-1 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES.
 - ANEXO II-2 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES.
 - ANEXO II-3 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES.
 - ANEXO III-1 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTICONGELANTE.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **AL-0103**.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **AL-0106**.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **AL-0104**.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **AL0107**.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **AL-0117**.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **AL0112**.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA **AL0114**.

M!

3. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

3.1. RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN INDISTINTAMENTE EL C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE, ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y EL LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES O A QUIEN DESIGNE PARA TAL EFECTO LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

3.2. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE PARTICIPARÁN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA

0008



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

O SEPARADAMENTE.

| NOMBRE | CARGO |
|--------------------------------------|---|
| MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ | DIRECTOR GENERAL |
| C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA | ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| C. MAURICIO ÁNGEL GARNELO NAVARRO | DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO |
| LIC. VIRGINIA CHÁVEZ ROSALES | DIRECTORA EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA |
| LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE | ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO |
| LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ | JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES |
| MTRO. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DÍAZ | GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO |
| ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ | ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS |
| C. BRYAN PEREZ RIVAS | ENCARGADO DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO |

3.3. CONTRALORÍA CIUDADANA.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS **SCG/DCC/2645/2025 Y SCG/DCC/2646/2025** EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA, LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS HA SUSPENDIDO TEMPORALMENTE SUS ACTIVIDADES A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA NUEVO AVISO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 167 Y 170 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 268 BIS, FRACCIONES II Y XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA SERÁ HASTA QUE LA MISMA NOTIFIQUE LA REANUDACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

3.4. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

3.5. FUNDAMENTO DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ "INTERNACIONAL", Y PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES Y EXTRANJERAS INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS O DE SU PAÍS RESPECTIVAMENTE DEBIDAMENTE LEGALIZADAS, RESIDENTES EN ESTE PAÍS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN INTERNACIONAL, Y QUE EN TODO MOMENTO DEBERÁN CUMPLIR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, PLAZOS DE **0009**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

ENTREGA Y CANTIDADES REQUERIDAS EN ESTAS BASES.

3.6. TIPO DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE TIPO PRESENCIAL POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN "**PROYECTOS**" (LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA) ENVIADAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA, O MEDIOS ELECTRÓNICOS, SOLO SERÁN ACEPTADAS LAS PROYECTOS PRESENTADAS DE MANERA PRESENCIAL.

W.

4. PERÍODO, LUGAR Y COSTO DE LAS BASES.

- a) **EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**
- b) **PERÍODO DE LA VENTA DE LAS BASES SERÁ LOS DÍAS 22, 23 Y 26 DE ENERO DE 2026, HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HORAS Y EL VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.**
- c) **VENTA DE LAS BASES: SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN REGISTRARSE Y REEMPLAZAR EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55-13-28-63-00 EXT. 6433.**

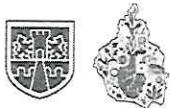
4.1. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

- a) **LOS PARTICIPANTES DEBERÁN EFECTUAR EL REGISTRO DE LA COMPRA DE BASES, DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADO EN EL SEXTO PISO, EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARA EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN RTP/LPI/001/2026 Y DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO CON EL QUE FUERON REQUERIDAS.**
- b) **LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES, DEBERÁ EFECTUARSE ÚNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), A LA CLABE NÚMERO 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).**

"LA TRANSFERENCIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00, VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS ÚNICAMENTE Y DURANTE LOS DÍAS ESTABLECIDOS EN LA PUBLICACIÓN DE LA VENTA DE LAS BASES. EL PAGO DEL ULTIMO DÍA ESTABLECIDO DEBERÁ VERSE REFLEJADO Y SER REMPLAZADO EN ESE MISMO DÍA EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO EN EL QUINTO PISO, EN CASO DE NO HACER EL CANJE EN EL HORARIO Y DÍA CITADO, QUEDARÁ SIN EFECTO EL PAGO Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

A

0010



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- c) REGISTRO Y CANJE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 22, 23 Y 26 DE ENERO DE 2026, DE LUNES A JUEVES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS Y EL VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE REEMPLAZAR UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EFECTUADA, POR EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CAJA UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 13 28 63 00 EXT. 6433.
- (L)

ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES ANTICIPEN SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DE REGISTRO, VALIDACIÓN DE PAGO (INCLUIDAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS) Y COMPRA DE LAS BASES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.

EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL PAGO QUE SE REALICE EL DÍA LUNES 26 DE ENERO DE 2026, DEBERÁ REFLEJARSE EN ESE MISMO DÍA EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 Y SER REMPLAZADO EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO EL MISMO DÍA EN UN HORARIO DE 15:00 A 17:00 HORAS. EN CASO DE NO HACER EL CANJE EN EL HORARIO Y DÍA CITADO, QUEDARÁ SIN EFECTO EL PAGO Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASIGNARÁ LA O LAS PARTIDAS AL O LOS LICITANTES QUE OFREZCAN EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OFERTADAS SEAN LAS MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO, YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE PROPUESTA PARA UNA O MÁS PARTIDAS O QUE SU PRECIO RESULTE INCONVENIENTE PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DICHAS PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS.
 - EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ REALIZARSE CON MÍNIMOS Y MÁXIMOS, ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:
 - ANEXO: "CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA"
 - ANEXO: "CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)"
 - ANEXO: "CALENDARIO DE ENTREGA DE LUBRICANTES"
 - LOS PROVEEDORES PODRÁN HACER ENTREGAS ANTICIPADAS DE DICHOS BIENES A PETICIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- (H)
- (C)

021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- c) LA ADJUDICACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S) SE ASIGNARÁ **POR PARTIDA O PARTIDAS AL LICITANTE O LICITANTES** QUE REÚNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y FORMATOS; EN NINGÚN CASO, SE HARÁ BAJO MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SI NO QUE SE HARÁ BAJO LOS CRITERIOS DEL "**CUMPLE O "NO CUMPLE**", POR LO QUE CON BASE AL RESULTADO OBTENIDO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS, SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE O LICITANTES** QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO AL **LICITANTE O LICITANTES**, SE HARÁ DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESPECIFICA QUE EL TOTAL DE LOS BIENES DE CADA PARTIDA SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.

SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE Y PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DEBIENDO NOTIFICARLO A TODOS LOS LICITANTES POR ESCRITO, RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

DICHA NOTIFICACIÓN NO SERÁ NECESARIA, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DONDE SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

7.1. IDIOMA EN QUE SE PROPONDRÁN LAS OFERTAS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCEPTO LOS CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, LOS CUALES PODRÁN SER ENTREGADOS EN IDIOMA INGLÉS O ESPAÑOL; CABE SEÑALAR QUE EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA INGLÉS DEBERÁ ACOMPAÑAR SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

7.2. OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SUS ACTIVIDADES Y FACULTADES SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE ESTA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR**, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

0012

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

8. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES.

8.1. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, LA CONTRATANTE CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER LOS RECURSOS **CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"**, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, INFORMADO POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO.

8.2. CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS DEL **DIÉSEL UBA** FLUCTUARÁN DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y A SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), APLICANDO EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE. EL FACTOR DE DESCUENTO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, EL CÁLCULO PARA EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA 1 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA", SE OBTIENE CON BASE AL PROMEDIO DE LOS PRECIOS VARIABLES REPORTADOS ANTE LA "CNE" "POR LOS PERMISIONARIOS UBICADOS EN CADA UNA DE LAS ALCALDÍAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 (XOCHEMILCO) Y 7 (AZCAPOTZALCO), AL CUAL SE LE DESCUENTA EL I.E.P.S. Y EL I.V.A., DE TAL FORMA QUE EL LICITANTE PLASME SU COSTO OFERTADO EN FUNCIÓN DEL DESCUENTO QUE OFRECE AL PRECIO DE REFERENCIA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA FECHA PARA OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SERÁ EL DÍA SIGUIENTE A LA "JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES". POR LO QUE LA FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE OFERTAS A PRESENTAR ES LA SIGUIENTE:

- **PRECIO DE REFERENCIA (VARIABLE) – DESCUENTO OFERTADO = PRECIO OFERTADO PARA RTP.**

LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, DEBERÁN MANTENERSE FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Y A SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

8.3. FORMA DE PAGO.

LA CONVOCANTE CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, POR EL IMPORTE TOTAL DE CADA PARTIDA ENTREGADA, HASTA ABARCAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 0913

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

54 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APoderado Legal DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, PARA EL CASO DE DIÉSEL UBA Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER SELLO Y FIRMA DE VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES MODULAR, GERENCIA MODULAR Y DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE RESPECTA LUBRICANTES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DE VISTO BUENO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CALIDAD Y AMBIENTAL Y DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO, EN LOS TRES CASOS DEBERÁ DE TENER LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PARA PROCEDER AL PAGO DE LA O LAS FACTURAS DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

LAS FACTURAS Y CFDI DE EGRESOS EN SU CASO DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁ SER ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO .XML Y .PDF A FACTURA_EGRESOS@RTP.CDMX.GOB.MX, Y ENTREGARLA EN MESA DE CONTROL DE LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO).

LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS, A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| RAZÓN SOCIAL | R.F.C. | DOMICILIO FISCAL |
|---|--------------|--|
| RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) | RTP0001071K1 | CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. |

CABE MENCIONAR QUE, SI EL PROVEEDOR ES ACREDOR A UNA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DEBERÁ LA MISMA PAGAR, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PREVIO AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

8.4. IMPUESTOS.

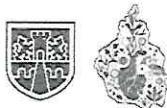
LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE APPLICABLE PARA EL IMPUESTO ESPECIAL POR PRODUCTOS Y SERVICIOS (I.E.P.S.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL CUAL PUEDE SER SUJETO DE ACTUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LO QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

8.5. ANTICIPOS.

NO HABRÁ ANTICIPOS.

9. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

0014



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOLO SOBRE O PAQUETE ÚNICO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SELLADO DE FORMA INVOLÁBLE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA ESPECÍFICA EN CADA UNO DE LOS RUBROS.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES (LEGAL Y ADMINISTRATIVA, OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA), INCLUYENDO LAS COPIAS SIMPLES, DEBERÁ SER LEGIBLE Y ESTAR FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), POR EL APoderado Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SUS ANEXOS. **SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS, EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE, ES DECIR, DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES ANVERSO Y REVERSO, POR EL APoderado Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO O POR LA PERSONA FÍSICA.

10. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PLENAMENTE IDENTIFICADA DE MANERA SEPARADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, ES DECIR CON PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), MISMA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA EN EL SOBRE O PAQUETE ÚNICO SELLADO DE FORMA INVOLÁBLE.

EN TODOS LOS CASOS LAS COPIAS SIMPLES DEBERÁN SER LEGIBLES PARA SU COTEJO; Y CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

10.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE COMO SOCIEDAD MERCANTIL, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA.

0015

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

- C) **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL PODER NOTARIAL OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO QUE CONTENGA FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, FIRMAR CONTRATOS, RECIBIR PAGOS, COMPROMETER DERECHOS Y OBLIGACIONES EN PROCESOS DE VENTA DE BIENES, A FAVOR DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN SU CASO.**

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA. MI

- D) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES (DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL) NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- E) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS NUMERALES DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- F) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE NO TIENE IMPEDIMENTOS DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE, QUE INTERFIERAN DIRECTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y QUE EN CASO DE QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA BÚSQUEDA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE LOCALICE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS AHÍ ESTABLECIDOS ESTARÁ CONFORME A LA NO ACEPTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.
- G) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
- H) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS, DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- I) DEBERÁN PRESENTAR **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- J) PARA LOS CASOS DE DIÉSEL UBA Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS.

0016



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- K) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE O EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN CASO DE QUE EL PAÍS EN QUE HAYA SIDO EMITIDA FORME PARTE DE LA CONVENCIÓN PARA SUPRIMIR LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LA APOSTILLA.

Uc

- L) DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APPLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIFICANDO CUÁLES OBLIGACIONES FISCALES LE APLICAN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O EN EL EXTRANJERO, O POR ESTAR ARRENDANDO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA, TELÉFONO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO). QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD.

- M) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN REFERENCIA AL ANEXO IV CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PROPORCIONAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- IMPUESTO PREDIAL.
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

J

H

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN LA SECRETARÍA INTEGRAL DEL

0017

17/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR EL **ANEXO IV "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL MANIFESTARÁN HABER CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS REFERIDAS OBLIGACIONES. EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O Teléfono).

EL LICITANTE PRESENTARÁ ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

EN CASO DE CONSIDERARLO, EL SIGUIENTE LINK ES PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS EN COMENTO: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion

N) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.

O) **COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** PARA SU COTEJO, EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE TELÉFONO FIJO, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O PREDIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.

EN CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIVALENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN.

P) **ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DONDE MANIFIESTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS Y ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES** Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Q) DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS SIGUIENTES FORMATOS:

0018



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO II OFERTA ECONÓMICA

ANEXO III DATOS GENERALES.

ANEXO IV CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

ANEXO V ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

ANEXO VI CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

ANEXO VII MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

ANEXO IX FORMATO DE SUBASTA.

LOS ESCRITOS EN PAPEL MEMBRETADO DEBERÁN DE ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PUÑO Y LETRA, DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES ANVERSO Y REVERSO, POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR PARTE DE LA EMPRESA LICITANTE O PERSONA FÍSICA. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INCISO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

TODOS LOS ESCRITOS A QUE SE REFIERE ESTA REGLA DEBERÁN EXTENDERSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE, Y CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INCLUIR EL NOMBRE, CARGO DE QUIEN LA EMITE, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, EN SU CASO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.
- INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

R) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y QUE RESPONDERÁ DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL, CIVIL O PENAL, DESLINDANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) DE CUALQUIER OBLIGACIÓN.

S) LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SU PERSONAL SUFRA CUALQUIER CLASE DE DAÑO U OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA "RTP" POR PARTE DE SU PERSONAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE

5

PA

NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO.

10.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS A), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Q), 0019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

P), Q), R) Y S), PREVISTOS EN EL NUMERAL 10.1. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS C) Y D).

10.3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO:

LOS LICITANTES PERSONAS MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR:

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN NUMERAL 10.1, LO SIGUIENTES:

- A) ESCRITO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE ACEPTE Y CONVENGA QUE LA OPERACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES RESULTANTE, SEA INSTRUMENTADA BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LAS LEYES MEXICANAS, RENUNCIANDO A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS DE SU PAÍS DE ORIGEN EN TODO AQUELLO QUE CONTRAVENGA A CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL MEXICANA.
- B) EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA DE ORIGEN EXTRANJERO QUE REPRESENTE A UNA PERSONA MORAL DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBERÁ ACREDITAR SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS.
- C) LOS LICITANTES EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE, PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS QUE LE PERMITAN TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO POR EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

10.4. PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- A) ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS LICITANTES DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024. LA CONTRATANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS NECESARIAS PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

11. OFERTA TÉCNICA.

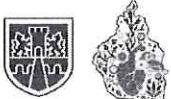
LOS LICITANTES INCLUIRÁN EN EL PAQUETE ÚNICO SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y SU FICHA TÉCNICA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

11.1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA.

- A) PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE EL SUMINISTRO OFERTADO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SUMINISTRO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON FIRMA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PROPIA MANO, DEL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS.
- B) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES A LA "RTP" INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.
- C) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS GASTOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS QUE EL LICITANTE UTILICE PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTAS BASES, CORREN POR SU CUENTA, POR LO QUE NO TENDRÁ DERECHO DE RECLAMAR AL ORGANISMO NINGÚN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.
- D) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD DE QUE LOS OPERADORES DE LOS AUTOTANQUES, ESTAN CAPACITADOS PARA LLEVAR A CABO LA DESCARGA DEL COMBUSTIBLE A LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE AUTOCONSUMO BAJO MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- E) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, LIBERA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO, Y QUE ACEPTE SER ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- F) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE QUE EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA DEL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA**, ES RESPONSABLE DE CUALQUIER AFECTACIÓN QUE PUDIERA DERIVAR EL SUMINISTRO SOLICITADO, YA SEA POR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA O INDIRECTA LIBERANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CUALESQUIERA RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA SUSCITARSE.

POR TANTO, COMO COMPLEMENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA **PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO DAÑO** DE 0021



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

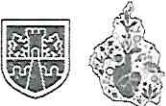
RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑOS A TERCEROS, POR UNA SUMA ASEGURADA MINIMA DE **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS**, A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, YA QUE EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DERIVADOS DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- G) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL ABASTECIMIENTO DEL DIÉSEL, INSTALACIONES CON STOCK SUFICIENTE DE ALMACENAMIENTO, EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO.
- H) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE CON AUTOTANQUES DE CAPACIDAD DE **10,000 A 40,000** LITROS EN LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS 2 Y 7, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR AL MÁXIMO EL RECURSO AUTORIZADO.
- I) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DEL SUMINISTRO, LOS AUTOTANQUES PRESENTAN SELLOS DE SEGURIDAD Y QUE EL DIÉSEL VA A MARCA DE SISA PARA GARANTIZAR LA CANTIDAD DE DIÉSEL SOLICITADO; EL RETIRO DE ELLOS SE REALIZARÁ EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ENCARGADO DEL ÁREA DE SUMINISTROS (JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES MODULARES).
- J) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUBRIRÁ LOS IMPORTES DE LOS FLETES GENERADOS POR LAS ENTREGAS PROGRAMADAS PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, PROPORCIONADOS SIN COSTO ADICIONAL A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- K) SE DEBERÁ ESTABLECER EN CONTRATO QUE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ INCLUIR O EXCLUIR DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO A CUALQUIERA DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7 EN LA FECHA QUE ASÍ LO DETERMINE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- L) LA PROGRAMACIÓN SEMANAL (LUNES A DOMINGO) SE SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO, CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE (POSTERIORMENTE SE REGULARIZARÁ CON OFICIO), EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS LITROS, DÍAS Y HORARIOS DE ENTREGA, ESTOS PODRÁN CAMBIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y EL RANGO LO DETERMINARÁ EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
- M) LOS HORARIOS DE ENTREGA DEBERÁN SER ENTRE LAS 08:00 A LAS 17:00 HORAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE INTERFIERA LA DESCARGA DE LA PIPA CON EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE AL PARQUE VEHICULAR.
- N) ES INDISPENSABLE LA DISPONIBILIDAD DEL LICITANTE PARA REALIZAR MODIFICACIONES DE ADICIÓN O CANCELACIÓN DE PIPAS EN EL PROGRAMA SEMANAL, YA QUE LA ESTIMACIÓN DEL CONSUMO SE GENERA A PARTIR DE LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN, SIN QUE ELLO CAUSE UN COSTO ADICIONAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

0022

22/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

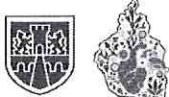
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- O) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE ACUERDO AL PROGRAMA SOLICITADO POR PARTE DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA NO GENERAR DESABASTO DE COMBUSTIBLE Y EVITAR LA DESINCORPORACIÓN DE AUTOBUSES A CARGAR DIÉSEL A OTROS MÓDULOS OPERATIVOS.
- P) PARA EVITAR QUE LAS ESTACIONES DE SUMINISTROS DE LOS MÓDULOS 2 Y 7 QUEDEN SIN PRODUCTO Y SE GENERE UN DESABASTO TOTAL AL PARQUE VEHICULAR DE DICHOS MÓDULOS, SE SOLICITA QUE EXISTA SIEMPRE UN STOCK SUFFICIENTE EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO.
- Q) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA REMISIÓN CON LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MÓDULO DE ACUERDO AL SISTEMA DE MEDICIÓN CON EL QUE SE CUENTE EN CADA ESTACIÓN DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE REMISIÓN, FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IVA E IMPORTE TOTAL, PARA AMPARAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- R) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE QUE SU PERSONAL TENGA LA CAPACITACIÓN NECESARIA EN TORNO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA DESCARGAR Y MANEJO DE PETROLÍFEROS, ASÍ COMO PARA PERSONAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO DENOMINADO "**REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA**".
- S) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE PARA QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO SEMANAL DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL ORGANISMO, PUEDA TENER CONTACTO DIRECTO LAS 24 HORAS CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA ESTABLECER ACUERDOS RELACIONADOS A LAS SOLICITUDES, RECEPCIONES, ADICIONES O CANCELACIONES DE SUMINISTRO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN.
- T) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE EN EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIONES O CUALQUIERA QUE SEA EL TEMA RELACIONADO A LOS MÓDULOS, EL LICITANTE DEBERÁ COMUNICARSE ÚNICAMENTE CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PARA EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUEDAN ALTERAR LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- U) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE PRÉSTAMO EQUIPO DE MEDICIÓN, INCLUIR SONDA MAGNETOSTRICTIVA Y QUE ESTÉ ENLAZADO AL MÓDULO, PARA VERIFICAR LOS INVENTARIOS CON VISIBILIDAD DE RECEPCIONES Y EXISTENCIAS ARROJADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MEDICIÓN MEDIANTE CONSOLAS DE VEEDER ROOT, (PARA ELLO, DEBE DE DEJAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO), EL CUAL DEBERÁ DEJAR INSTALADO Y FUNCIONANDO EN EL **MÓDULO 2 Y MÓDULO 7**, PARA SU OPERACIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

0023

23/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- V) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO REQUIERA CUBICAR LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL MÓDULO 2 Y MÓDULO 7 PARA CALIBRAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN, DEBERÁ INFORMARLE AL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA LA COORDINACIÓN Y LA CUBICACIÓN DEBERÁ REALIZARLO UN TERCERO Y LOS GASTOS CORRERÁN A CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- W) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR AL **MÓDULO 2** EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO O UN TANQUE RECETADOR DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 30,000 LITROS QUE INCLUYA PISTOLA DE DESPACHO DE ALTO FLUJO Y CUENTA LITROS, LOS CUALES DEBERÁ DEJAR INSTALADOS Y FUNCIONANDO EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), **EL CUAL PODRÁ SER RETIRADO CUANDO TERMINE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y UNA VEZ QUE SE TERMINE EL PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL MISMO LICITANTE Y SERÁ EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO QUIEN LE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE UN OFICIO.**
- X) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL TANQUE DEBERÁ SER ENTREGADO E INSTALADO DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL **MÓDULO 2**.

UBICADO EN:

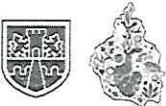
| | |
|-----------------|---|
| MÓDULO 2 | EN AV. MÉXICO N° 6114, CASI ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE, COL. HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C. P. 16050, CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. |
|-----------------|---|

- Y) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS **MÓDULO 2 Y 7** EN CALIDAD DE PRESTAMO EL SISTEMA DE MEDICIÓN (MEDIANTE CONSOLAS DE VEEDER ROOT) PARA VERIFICAR LAS EXISTENCIAS E INCLUIR SONDA MAGNETOSTRICTIVA, TODO INSTALADO Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE DIÉSEL EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), **EL CUAL PODRÁ SER RETIRADO CUANDO TERMINE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y UNA VEZ QUE SE TERMINE EL PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL MISMO LICITANTE Y SERÁ EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO QUIEN LE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE UN OFICIO.**
- Z) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO NOTIFIQUE UNA FALLA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ADITAMENTOS O CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE INVOLUCRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, EL LICITANTE DEBERÁ INICIAR CON LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS, PARA SUBSANAR Y REPARAR (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y SUSTITUCIÓN DE ADITAMENTOS) SIN QUE GENERE UN COSTO ADICIONAL A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); ESTA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE NUESTROS MEDIOS INSTITUCIONALES, VÍA TELEFÓNICA,

0024

24/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE WHATSAPP.

- AA)** MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE EL DIÉSEL SE CONTAMINE O SEA PÉRDIDA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), AL MOMENTO DE QUE EL LICITANTE REALICE ALGÚN MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, OBRA, ASIMISMO DISTRACCIÓN POR PARTE DE SU PERSONAL QUE OCASIONEN ACCIDENTES O FUGAS, DEBERÁ DE REPONER Y RESARCIR EL DAÑO OCASIONADO QUE ESTE GENERE.
- BB)** EL LICITANTE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE INTEGRA EN LA OFERTA TÉCNICA LOS PERMISOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE) EN EL QUE DEMUESTRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTACIÓN POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS DE DIÉSEL UBA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES:
- PERMISO DE DISTRIBUCIÓN POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS.
 - PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROLÍFEROS.
 - PERMISO DE ALMACENAMIENTO DE PETROLÍFEROS.
 - PERMISO DE TRANSPORTE POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS.
 - CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NOM ISO-9001:2015.
- CC)** MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO , EL RESULTADO ORIGINAL DE UNA PRUEBA DE LABORATORIO DEL COMBUSTIBLE, QUE DEBERÁ HABER SIDO REALIZADA DURANTE UN MÁXIMO DE SEIS MESES PREVIOS, EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL NIVEL DE AZUFRE DEL COMBUSTIBLE NO REBASA LOS 15 PPM, DICHO LABORATORIO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA EMA.
- DD)** EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO TENGA ALGUNA DUDA DEL PRODUCTO QUE ESTÁN ENTREGANDO A LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PRUEBA DE LABORATORIO, EN LA FECHA Y LABORATORIO QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DETERMINE, DICHA MUESTRA SE TOMARÁ DEL DÍA Y MÓDULO AL AZAR; EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DEMUESTREN QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS REQUERIDOS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.
- EE)** MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA Y DEBERÁ DEMOSTRAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO CON SU RESPECTIVO PERMISO CON PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE DIÉSEL, A FIN DE GARANTIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DE DIÉSEL A LAS UNIDADES DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7.
- FF)** MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL SUMINISTRO A ENTREGAR CORRESPONDÉRÁ ÍNTEGRAMENTE CON EL SUMINISTRO OFERTADO.
- GG)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS NUMERALES PREVISTOS EN LOS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

0025

25/111

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2026



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- RELACIÓN "UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO PARA LA ENTREGA DE DIÉSEL UBA, A LOS MÓDULOS 2 Y 7"
- "CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA"
- "ESTIMADO DE LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA"
- "DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR DEL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026".
- "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° AL-119"
- "REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA"

NOTA: TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y CONTENER: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

11.2 SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR.

- A) PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE EL SUMINISTRO OFERTADO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SUMINISTRO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON FIRMA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PROPIA MANO, DEL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS.
- B) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS A LA "RTP" INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.
- C) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS GASTOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS QUE EL LICITANTE UTILICE PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTAS BASES, CORREN POR SU CUENTA, POR LO QUE NO TENDRÁ DERECHO DE RECLAMAR AL ORGANISMO NINGÚN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.
- D) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD DE QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS ENTREGAS, ESTÁN CAPACITADOS PARA LLEVAR A CABO LA DESCARGA DEL UREA EN LAS INSTALACIONES MODULARES BAJO MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- E) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, LIBERA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO, Y QUE ACEPTA SER ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS

0026

26/111

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

- F)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE QUE EL LICITANTE, PARA LA PARTIDA DEL SUMINISTRO DE **SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR**, ES RESPONSABLE DE CUALQUIER AFECTACIÓN QUE PUDIERA DERIVAR EL SUMINISTRO SOLICITADO, YA SEA POR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA O INDIRECTA LIBERANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CUALESQUIERA RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA SUSCITARSE.

POR TANTO, COMO COMPLEMENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO DAÑO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑOS A TERCEROS, POR UNA SUMA ASEGUADA MINIMA DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N) POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, YA QUE EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DERIVADOS DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- G)** MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL ABASTECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN ACUOSA UREA, INSTALACIONES CON STOCK SUFICIENTE DE ALMACENAMIENTO, EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL COMPETENTE.
- H)** LAS FECHAS Y CANTIDADES PARA LA ENTREGA DEL ADITIVO, SERÁN CONFORME A LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EL PERÍODO PODRÁ SER SEMANAL, QUINCENAL O POR MES, ESTO DEPENDERÁ DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR Y DEL ESPACIO DISPONIBLE EN LAS INSTALACIONES MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, LA CANTIDAD PROGRAMADA POR MÓDULO TOTAL POR MES EN EL ANEXO "**CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)**", PODRÁ VARIAR POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS.
- I)** LA PRIMER ENTREGA DEBERÁ SER DE TRES TOTES CON CAPACIDAD CADA UNO DE 1,000 O 1,040 LITROS O 1.00 O 1.04 M³, EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS.
- J)** MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL ADITIVO UREA AL 32.5%, REALIZARÁ LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS CONFORME A SOLICITUD DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO; LA PROGRAMACIÓN DE SURTIDO SE ENVÍARÁ CON OFICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ENLACE QUE DESIGNE LA EMPRESA, MISMO QUE SERÁ ENVIADO POR EL ENLACE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO Y EL LICITANTE DEBERÁ ACUSAR DE RECIBIDO.
- K)** MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE PARA GARANTIZAR QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DE LAS ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA SOLUCIÓN DE UREA AUTOMOTRIZ, TABLA 1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016 Y ADEMÁS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO.: AL-

0027

27/111



2026
AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

100; DURANTE LAS ENTREGAS QUE REALICE A LOS MÓDULOS OPERATIVOS, QUE CADA TOTE DEBERÁ ESTAR BIEN SELLADO, TRAER PEGADO SU CERTIFICADO DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA DE CADUCIDAD(EN CASO DE SER ENTREGA POR SUSTITUCIÓN).

- L) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ EL ADITIVO UREA EN CONTENEDORES (TOTES) DE 1,000 O 1,040 LITROS Ó 1.00 O 1.04 M³, EL TOTE DEBE SER DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE EL ORGANISMO REQUIERA LA INSTALACIÓN DE ALGUNOS CONTENEDORES INTERCONECTADOS DE 1000 A 1040 LITROS O TIPO CISTERNA CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS C/U, PARA EL ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DEL PRODUCTO SUMINISTRADO, EL PRODUCTO SERÁ ENTREGADO A GRANEL EN TANQUE TIPO CISTERNA, EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA ENTREGA DE DICHO CONTENEDOR O CONTENEDORES EN PRÉSTAMO A MÁS TARDAR 20 DÍAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD Y SERÁ EL ENCARGADO DE INSTALARLO Y DEJARLO LISTO CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO A LOS AUTOBUSES, SIN QUE LO ANTERIOR GENERE ALGÚN COSTO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). W
- M) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS TOTES, CONTENEDORES INTERCONECTADOS O CISTERNAS PARA EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO EN LAS INSTALACIONES MODULARES DEBERÁN SER EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y EL RETIRO DE ELLOS SE REALIZARÁ CONFORME SE TERMINE EL PRODUCTO SUMINISTRADO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EN CUANTO A LA CANTIDAD DE TOTES ENTREGADOS O ALMACENADOS ES VARIADO, YA QUE DEPENDERÁ DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR Y DEL ESPACIO DISPONIBLE EN LAS INSTALACIONES.
- N) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA, YA QUE DEBERÁ COLOCAR EL ADITIVO UREA EN EL LUGAR DONDE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MÓDULO LE INDIQUE.
- O) EL LICITANTE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO, DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS **CERTIFICADOS API** (AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE) A NOMBRE DEL FABRICANTE DE UREA Y EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C., CON DOCUMENTACIÓN ORIGINAL O DOCUMENTOS EN LOS QUE SE PUEDAN APRECIAR LOS CÓDIGOS QR DE MANERA LEGIBLE, MISMOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.
- P) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS RESULTADOS ORIGINALES DE UNA **PRUEBA DE LABORATORIO** DEL PRODUCTO QUE OFERTA, PARA GARANTIZAR A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), LA CALIDAD DE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO; ESTE DEBERÁ SER REALIZADO EN UN **LABORATORIO CERTIFICADO ANTE LA EMA, CON UN MÁXIMO DE TRES MESES PREVIOS.** JN
- Q) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE GARANTIZA QUE EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO TUVIERA ALGUNA DUDA DEL PRODUCTO QUE ESTÁN ENTREGANDO A LAS INSTALACIONES MODULARES, PAGARÁ UNA PRUEBA DE LABORATORIO, EN LA FECHA Y LABORATORIO QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DETERMINE, DICHA MUESTRA SE TOMARÁ DEL DÍA Y MÓDULO AL AZAR; EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DEMUESTREN QUE NO CUMPLE CON LOS

0028

28/111

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

PARÁMETROS REQUERIDOS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

- R) EL LICITANTE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CON DOCUMENTO EN ORIGINAL, LA CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD **NOM ISO-9001:2015 VIGENTE** DE LA EMPRESA FABRICANTE DEL PRODUCTO.
- S) SE REQUIERE QUE LA EMPRESA ABASTECEDORA PROPORCIONE EN **CALIDAD DE PRÉSTAMO 8 PISTOLAS** CON CUENTA LITROS (UNA POR UBICACIÓN DE ENTREGA), INCLUIDOS SUS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN DEJAR INSTALADAS Y FUNCIONANDO A PARTIR DE LA PRIMER ENTREGA, LOS COSTOS GENERADOS SERÁN ABSORBIDOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO; ESTAS PODRÁN SER RETIRADAS AL TÉRMINO DEL CONTRATO CUANDO SE TERMINA EL PRODUCTO SUMINISTRADO, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO LA CUAL SOLICITARA EL RETIRO DEL EQUIPO MEDIANTE OFICIO.
- T) SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE A LOS JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES (POR CADA UBICACIÓN) Y A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN REFRACTÓMETRO (UN TOTAL DE 9 PZAS.)
- U) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE EL GERENTE O J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES DE LOS MÓDULOS O EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO REPORTEN ALGUNA FALLA EN EL EQUIPO DE DESPACHO (EN LA PISTOLA O EN SUS COMPONENTES O EN EL REFRACTÓMETRO) DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO O LA REPOSICIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DENTRO DE LAS PRIMERAS 5 HORAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- V) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL MÓDULO OPERATIVO ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE UREA AUTOMOTRIZ (APROXIMADAMENTE 8 PERSONAS POR MÓDULO). PERSONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO (APROXIMADAMENTE 8 PERSONAS). PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (APROXIMADAMENTE 10 PERSONAS).

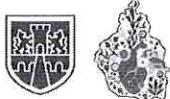
LO ANTERIOR, RELATIVO A LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, MANEJO DEL PRODUCTO Y DEL EQUIPO QUE ESTARÁ EN PRÉSTAMO, SE LE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE UN OFICIO PARA QUE LO PROPORCIONE DE ACUERDO A LAS FECHAS PROGRAMADAS POR ESTA ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, POSTERIORMENTE EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y UN MANUAL O FOLLETO DE DICHA CAPACITACIÓN, TODO SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

- W) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE PRESENTEN ALGUNA FALLA LOS AUTOBUSES POR MALA CALIDAD DEL ADITIVO UREA, EL LICITANTE TENDRÁ QUE RESARCIR EL DAÑO OCASIONADO.
- X) DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDERÁN ÍNTEGRAMENTE CON EL SUMINISTRO OFERTADO.

0029

29/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- Y) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS NUMERALES PREVISTOS EN LOS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR CUENTA DEL **LICITANTE** QUE RESULTE ADJUDICADO.

NOTA: TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y CONTENER: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

- RELACIÓN "UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5%"
- "CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)"
- "ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5%"
- "REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5%"
- "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO.: AL-100"

11.3 LUBRICANTES.

- A) PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE LOS BIENES OFERTADOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON FIRMA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PROPIA MANO, POR EL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICANDO EL NÚMERO Y CONCEPTO DE LA PARTIDA OFERTADA, ADICIONALMENTE DEBE RELACIONARSE LA LOCALIZACIÓN DEL BIEN CON LA HOJA DE CATÁLOGO, UNA SOLA MARCA Y UN SOLO PAÍS DE ORIGEN PARA CADA PARTIDA, NO SE ACEPTARÁ LA LEYENDA "NACIONAL" O "DEL PAÍS" COMO DENOMINACIÓN DE ORIGEN.
- B) RESPECTO DE LA PARTIDA 7 DEBERÁN INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE CALIDAD EXPEDIDO POR LA PLANTA DE UN LOTE DEL PRODUCTO DE LÍNEA PROducido, CON ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A UN MES; ASÍ COMO CARTA ORIGINAL DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL FABRICANTE (EN CASO DE APLICARLE).
- C) RESPECTO DE LA PARTIDA 7 DEBERÁN INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA COPIA DE LA LICENCIA API (INSTITUTO AMERICANO DEL PETRÓLEO POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) VIGENTE, PARA EL CASO DEL ACEITE PARA MOTOR.
- D) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE PODRÁN TOMAR 2 MUESTRAS DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LAS PARTIDAS 3, 5, 6, 7, 8, 10 Y 11, EN RECIPIENTES NUEVOS

0030

30/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

SUMINISTRADOS POR EL MISMO PROVEEDOR, CONSERVANDO UNA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL ORGANISMO, Y LA SEGUNDA LA CONSERVARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO COMO MUESTRA DE RETENCIÓN. DICHAS MUESTRAS SERÁN SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL DEL ORGANISMO Y DEL LICITANTE ADJUDICADO.

- E) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES A LA "RTP" INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.
- F) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE TODAS LAS PARTIDAS SERÁN ENTREGADAS EN TAMBOS SELLADOS QUE INDÍQUEN LA CANTIDAD DEL CONTENIDO, DE 200 A 210 Y COMPLETANDO EL REQUERIMIENTO CON PRESENTACIONES MÁS PEQUEÑAS DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ANEXO.

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DE LAS PARTIDAS 3, 5, 6, 7, 10 Y 11, DEBERÁ PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO 32 BOMBAS EXTRACTORAS DE LÍQUIDO POR CADA PARTIDA, MISMAS QUE SERÁN DEVUELTAS UNA VEZ AGOTADO EL PRODUCTO, OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- G) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LAS PARTIDAS 3,5,7,10 Y 11, SU ACEPTACIÓN DE QUE EL PRODUCTO NO SERÁ RECIBIDO SI NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE CALIDAD POR LOTE Y EL ANÁLISIS DEL LABORATORIO EXTERNO ACREDITADO POR EMA VIGENTE, QUE CORRESPONDAN A DICHO LOTE POR ENTREGAR.
- H) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE BRINDARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL MANEJO, CONTROL, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- I) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS GASTOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS QUE EL LICITANTE UTILICE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES, CORREN POR SU CUENTA, POR LO QUE NO TENDRÁ DERECHO DE RECLAMAR AL ORGANISMO NINGÚN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.
- J) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, LIBERA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, Y QUE ACEPTE SER ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- K) DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN

0031

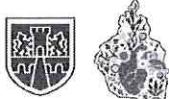
31/111



2026
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LA PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDERÁN ÍNTEGRAMENTE CON LO OFERTADO.

- L) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS NUMERALES PREVISTOS EN LOS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- M) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE ATENDER LA FALLA DE RECLAMACIONES POR GARANTÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES Y EMITIR DICTAMEN FUNDADO, RAZONADO Y MOTIVADO EN UN PLAZO ADICIONAL DE 05 DÍAS HÁBILES. EN CASO DE PROCEDER LA GARANTÍA EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN.
- N) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- O) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON ALGUNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDERÁN ÍNTEGRAMENTE CON EL BIEN OFERTADO.

NOTA: TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y CONTENER: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUBRICANTES":

- **ANEXO:** "CALENDARIO DE ENTREGA DE LUBRICANTES"
- **ANEXOS** PARA LA SOLICITUD DE LUBRICANTES.
- **DESCRIPCIÓN:** REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTE:
 - ANEXO I REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS.
 - ANEXO II-1 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES.
 - ANEXO II-2 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES.
 - ANEXO II-3 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES.
 - ANEXO III-1 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTICONGELANTE.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0103.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0106.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0104.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0107.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0117.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0112.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0114.

0032

32/111



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

12. OFERTA ECONÓMICA

LA OFERTA ECONÓMICA "ANEXO II", DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL LICITANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN RTP/LPI-002/2026, SOLO EN ORIGINAL, DEBIENDO CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DEL LICITANTE. ASÍ MISMO DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

A) COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE QUE DEBERÁ CONSIGNAR:

- CANTIDAD DE BIENES
- PRECIO UNITARIO.
- SUBTOTAL.
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- IMPUESTOS ESPECIAL POR PRODUCTOS Y SERVICIOS (I.E.P.S.), PARA EL CASO DE DIÉSEL.
- IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO Y/O BIENES OFERTADOS.
- QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE ACEPTE LA FORMA DE PAGO DEL SUMINISTRO Y/O BIENES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 8. DE ESTAS BASES.
- QUE ACEPTE EL SITIO Y REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO Y EN SU CASO, LA ENTREGA DE LOS BIENES.

B) PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.1 DE ESTAS BASES.

C) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE AQUÍ SE ENUMERAN, ESTAR DEBIDAMENTE DIGITALIZADA Y SE SUGIERE PRESENTARSE EN UN DISPOSITIVO USB, FORMATO EXCEL EDITABLE, EL CUAL SERÁ EL MISMO EN DONDE SE PLASMÓ LA PROPUESTA TÉCNICA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEBERÁ SER IGUAL A LA PRESENTADA EN FORMA IMPRESA.

13. GARANTÍAS.

13.1. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DE IMPUESTOS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

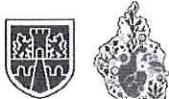
0033

33/111



2026
año de
Margarita
Maza





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); O
 - FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
 - CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE **STAND BY** EN FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EMITIDA O **CONFIRMADA** POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA MEXICANA (QUE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE AL MENOS "MXAA", O CON UNA CALIFICACIÓN MAYOR, EMITIDA POR UNA AGENCIA CALIFICADORA), CONFORME A LA PUBLICACIÓN NO. 590 DE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ISP98) Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MÉXICO.
- I. AL LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE OTORGUE COMO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - II. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO SELLADO DE MANERA INVOLUBLE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA **OFERTA ECONÓMICA**.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS EN DICHA PARTIDA, SERÁN DEVUeltas TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE A LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO**.

13.2. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

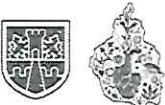
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL **15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DE I.V.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); O,
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, **283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR**.

0034

34/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- **CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE STAND BY EN FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EMITIDA O CONFIRMADA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA MEXICANA (QUE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE AL MENOS "MXAA", O CON UNA CALIFICACIÓN MAYOR, EMITIDA POR UNA AGENCIA CALIFICADORA), CONFORME A LA PUBLICACIÓN NO. 590 DE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ISP98) Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MÉXICO.**

U:

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

- a) QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- b) QUE SE EXPIDE POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- c) QUE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ESTABLECIDA AL MISMO TIEMPO OTORGADO A DICHA PRÓRROGA.
- d) QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.
- e) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- f) QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)".
- g) EL LICITANTE QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- h) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

13.3 SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

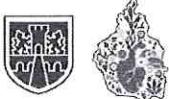
CUANDO EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S), NO ENTREGUEN LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, NO FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA O NO CUMPLA CON LO PRONUNCIADO EN EL FALLO, PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES, DE CONFORMIDAD AL CUARTO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

14. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

14.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

0035

- EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL 28 DE ENERO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS, EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR ESCRITO SEAN O



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ FIRMADA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIACIÓN A SU CELEBRACIÓN O SEAN REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: OMERINO@RTP.CDMX.GOB.MX, MVIVEROS@RTP.CDMX.GOB.MX Y LHERNANDEZC@RTP.CDMX.GOB.MX

- DURANTE EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES; Y EN CASO DE QUE NO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO DEBERÁ EXHIBIR, CARTA PODER SIMPLE PARA TALES EFECTOS O EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

14.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.
- SE LLEVARÁ A CABO EL **4 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO**, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA "RTP" PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL PAQUETE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, PRESENTADO Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

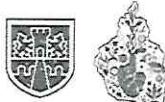
ACTO SEGUIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP", EL O LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA "RTP", PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO** DE LA "RTP", MOTIVO POR EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO AL ACTO, Y A QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS

0036

36/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026".

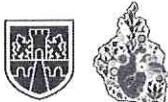
UNA VEZ INICIADO ÉSTE.

14.3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, SE INDICA DE MANERA GENERAL, LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA ESPECÍFICA, QUE SE INDICA EN CADA UNO DE LOS RUBROS:

- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EN UN ÚNICO SOBRE O PAQUETE SUS PROPUESTAS; LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESTE DEBERÁ ESTAR SELLADO EN FORMA INVOLABLE. LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
RECOMENDABLE PONER CARÁTULAS PARA PODER IDENTIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA.
- EL SOBRE O PAQUETE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ DE EXHIBIR EN EL EXTERIOR EL NOMBRE, LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- LAS PROPUESTAS, ESCRITOS Y MANIFIESTOS QUE CORRESPONDAN DEBERÁN PRESENTARSE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDA A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) CON ATENCIÓN AL C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INDICÁNDOSE EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, FECHA Y NÚMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOLO SOBRE O PAQUETE ÚNICO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SELLADO DE FORMA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA ESPECÍFICA EN CADA UNO DE LOS RUBROS.
- TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES (LEGAL Y ADMINISTRATIVA, OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA), INCLUYENDO LAS COPIAS SIMPLES, DEBERÁ SER LEGIBLE Y ESTAR FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA, ES DECIR DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLA O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SUS ANEXOS. SE CONSIDERARÁ FOJA ÚTIL A LA HOJA UTILIZADA POR UNO O AMBOS LADOS,

0037



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

EN ESTE SENTIDO, SE PUNTUALIZA QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR LAS PÁGINAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN.

- LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE, ES DECIR, DE PUÑO Y LETRA (NO SE ACEPTA RÚBRICA), DE PREFERENCIA CON TINTA AZUL, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES ANVERSO Y REVERSO, POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLA O POR LA PERSONA FÍSICA.
- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.
- LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, EMITIDO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ DE OBSERVAR PRECIOS.
- REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS.
- PARA UN MEJOR CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN, SE SUGIERE PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA Y FOLIADA, CONFORME A LOS NUMERALES QUE LES CORRESPONDAN DE ESTAS BASES, ANEXOS Y FICHA TÉCNICA.

SE SUGIERE PRESENTAR UN DISPOSITIVO USB, EL CUAL DEBERÁ CONTENER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTALES DE LAS PROPUESTAS: **LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**, ASÍ COMO ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, CON ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL **LICITANTE**, NÚMERO DE LICITACIÓN Y PARTIDA DE LOS BIENES A OFERTAR. **LA FALTA DE ESTE DISPOSITIVO NO PUEDE, NI ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

14.4. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

14.5. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

14.6. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

0033

38/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SUS **ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, CON BASE A LO CUAL SE EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CON LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA.

14.7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD REQUISITADA EN SU TOTALIDAD.
- B) SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- C) LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR LA PARTIDA COMPLETA.
- D) LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL (LOS) LICITANTE(S) QUE OFREZCA (N) LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

15. DICTAMEN.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ELABORARÁ UN **DICTAMEN** PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN EL DICTAMEN SE MENCIONARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y, LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PRECISANDO FUNDADA Y MOTIVADAMENTE AQUELLAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, POR PARTE DE LAS GERENCIAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO CON VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

16. ACTO DE FALLO.

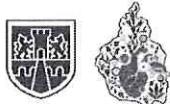
DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** EL ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **10 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO**, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ EL REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, CON MÁXIMO UN ACOMPAÑANTE.

EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, INDICÁNDOSE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA

0039

39/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, DANDO A CONOCER LOS IMPORTES RESPECTIVOS.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

W

17. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, 5.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS **LICITANTES** DEBERÁN REQUISITAR EL FORMATO DENOMINADO **ANEXO IX "SUBASTA"**, MISMO QUE LES SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE LA SUBASTA PARA FORMALIZAR SU OFERTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA, DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLA POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL **LICITANTE**, EN CASO DE QUE SEA DISTINTO AL QUE FIRMÓ LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE). LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO.

LOS **LICITANTES** ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROponer PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES (APLICABLE PARA EL SUMINISTRO DE UREA Y LUBRICANTES), HASTA QUE SE ABSTENGA DE PRESENTAR UNA MEJOR PROPUESTA ALGUNO DE LOS **LICITANTES**.

POR LO CORRESPONDE A DIÉSEL, LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROponer UN MAYOR FACTOR DE DESCUENTO, HASTA QUE SE ABSTENGA DE PRESENTAR UNA MEJOR PROPUESTA ALGUNO DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ DETERMINADO EL **LICITANTE** O **LICITANTES** QUE HAYA(N) PRESENTADO LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, COMO RESULTADO DE LA SUBASTA EFECTUADA, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE SU REGISTRO EN EL ACTA A INSTRUMENTAR CON MOTIVO DEL EVENTO (ACTO DE FALLO), MISMA QUE UNA VEZ **FIRMADA** Y RUBRICADA POR TODOS LOS ASISTENTES, SERÁ ENTREGADA EN COPIA SIMPLE A CADA UNO DE ELLOS. RESPECTO A LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, SE LES NOTIFICARÁ PERSONALMENTE CON POSTERIORIDAD EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

5

NO SE ACEPTARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS DEBIDO A PRECIOS OFERTADOS DE MANERA ERRÓNEA O INCOSTEABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO.

AA

NOTA: UNA VEZ INICIADO CADA UNO DE LOS EVENTOS LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

0040

40/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2026





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

INTERNACIONAL, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚNA PERSONA LICITANTE POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ESTACIONARSE, REGISTRARSE Y ACEDER AL LUGAR DESIGNADO PARA LOS EVENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA INICIAR EL ACTO.

18. REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS: NUMERAL 14.1 "JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES"; NUMERAL 14.2 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA"; Y NUMERAL 16. "COMUNICACIÓN ACTO DE FALLO"; LA "RTP" LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTRE SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET. EL RESULTADO Y EFECTOS, SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE, EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN ALUDIDA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR SUS PROPUESTAS; NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA DESCENDENTE Y EN SU CASO NO SE LLEVARÁ A CABO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

LO ANTERIOR, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX/](http://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX/), PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUJETAS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL, EL SISTEMA "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", CON EL OBJETO DE QUE CONOZCAN EL ESTADO QUE GUARDA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO.

19. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTES Y DE ACUERDO CON:

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- RELACIÓN DE "UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE AUTO CONSUMO PARA LA ENTREGA DE DIÉSEL UBA, A LOS MÓDULOS 2 Y 7"
- "CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA"
- "ESTIMADO DE LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA"
- "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° AL-119"
- "REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA"

0041

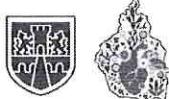
41/111



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

- RELACIÓN "UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5%"
- "CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)"
- "ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5%"
- "REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5%"
- "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° AL-100"

WJ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUBRICANTES":

- ANEXO: "CALENDARIO DE ENTREGA DE LUBRICANTES"
- ANEXOS PARA LA SOLICITUD DE LUBRICANTES.
- DESCRIPCIÓN: REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS, LUBRICANTES Y REFRIGERANTE.
 - ANEXO I REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASAS,
 - ANEXO II-1 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES,
 - ANEXO II-2 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES,
 - ANEXO II-3 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES,
 - ANEXO III-1 REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTICONGELANTE
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0103
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0106
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0104
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL0107
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL-0117
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL0112
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AL0114

LOS CUALES SON PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

TODAS LAS PARTIDAS CORRESPONDENTES A LOS LUBRICANTES, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN TAMBOS SELLADOS QUE INDIQUEN LA CANTIDAD DEL CONTENIDO, DE 200 A 210 LITROS

20. ORIGEN DE LOS BIENES.

EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR EL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN Y EL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE CADA UNO DE ELLOS. CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PF

0342

42/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA). *h1*

21. PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR GANADOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA CONVOCANTE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APlicara PAGO (S) IMPROCEDENTE (S) A FAVOR DEL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR A "RTP" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APlicado EN DICHO (S) PAGO (S) MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO IMPROCEDENTE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "RTP".

22. SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

NO SE ACEPTARÁ LA SUBCONTRATACIÓN PARCIAL O TOTAL PARA LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA TAL EFECTO EN CASO DE DETECTAR LA SUBCONTRATACIÓN TOTAL O PARCIAL SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN SU CASO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

23. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S) ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

24. CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DURANTE EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17. DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. *5*

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE

0043

43/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

ACLARACIONES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APlicable EN LA MATERIA.

25. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE GENERE, CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- A) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO.
- C) PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- A) LAS PENAS CONVENCIONALES GENERADAS POR EL RETRASO EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD. DICHA PENALIZACIÓN CORRESPONDE AL 1% (UNO POR CIENTO), ANTES DEL IVA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.
- B) ADICIONALMENTE EN CASO DE INCUMPLIR EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, SE INCLUIRÁN LOS GASTOS DE OPERACIÓN QUE SE GENEREN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CADA DÍA DE DESABASTO TOTAL, ADEMÁS DEL PAGO DE TIEMPO EXTRA A OPERADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DESINCORPORACIÓN DE UNIDADES, CONSUMO ADICIONAL DE DIÉSEL, NO RECAUDACIÓN, FALLAS MECÁNICAS Y SINIESTROS QUE PUDIERAN GENERARSE.

PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

EN CASO DE RETRASO, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS, CORRESPONDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL IVA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUBRICANTES":

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS

LA FORMA DE PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD

0044

44/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

DE MÉXICO (RTP), A LA CLABE NÚMERO DE 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE HACE MENCIÓN QUE, PARA PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA, SE DEBE REALIZAR PRIMERO LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE APLIQUE.

POSTERIORMENTE, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE REEMPLAZAR UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EFECTUADA, POR EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, UBICADA EN EL QUINTO PISO DE LA CALLE DE CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIAS DE LUNES A JUEVES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS Y LOS VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.

u:

- D) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- E) LA INFORMACIÓN GENERADA QUE RESULTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SE CONSIDERARÁ SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 163 Y 166 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LA DIVULGACIÓN QUE SE REALICE SIN AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO DE LA INFORMACIÓN CITADA, RESULTANDO EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA EL ORGANISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS ILÍCITOS DE ORDEN PENAL Y CIVIL, EN QUE PUEDA INCURRIR.

LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZAR A LA PARTE AFECTADA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSEN Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

- F) LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR ASPECTOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE FACULTA A EL ORGANISMO PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA DEBERÁ REPORTARLA DE MANERA INMEDIATA, TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES.

5

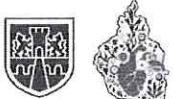
26. DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI NO PRESENTA O NO CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SON ESENCIALES.

H

0045



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- OMITIR ASPECTOS QUE NO PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.
- SE PRESENTAN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL.
- SI EN EL EVENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14.3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE NO PRESENTA SU PROPUESTA EN SOBRE O PAQUETE DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLABLE.
- POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.
- SI NO PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA, Y/O PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS, O BIEN SI ESTOS NO SE PRESENTAN EN HOJA MEMBRETADA ORIGINAL DEL LICITANTE, INDICANDO NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONTENIENDO LA FIRMA, NOMBRE O PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.
- SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN LICITANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- SI SE COMPRUEBA QUE INCURRIERON EN FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.
- SI EN LA PROPUESTA YA SEA TÉCNICA O ECONÓMICA, O EN AMBAS, EXISTE INFORMACIÓN QUE SE CONTRAPONGA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS, INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES, LOS CUALES INTEGRAN LA PROPUESTA.
- CUALQUIER PUNTO O CONCEPTO ADICIONAL NO SOLICITADO EN LAS BASES, QUE SEA PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA Y QUE ÉSTE AFECTE A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SI SE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE UTILIZA O HA UTILIZADO DOCUMENTACIÓN NO AUTÉNTICA, Falsa, APÓCRifa o DECLARADO FALSAMENTE EN ESTE O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PREVISTO POR LA LEY, EN EL QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.
- LA INCLUSIÓN DE ELEMENTOS EN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA E INCLUSO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, QUE IMPLIQUE EL OTORGAMIENTO DE BIENES EN CONDICIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS POR LAS BASES, Y EVENTUALMENTE MODIFICADAS POR LA JUNTA DE ACLARACIONES; TODA VEZ QUE LO ANTERIOR, REPRESENTA UNA NEGOCIACIÓN INDIRECTA DE LAS BASES.
- POR NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA Y DE LOS BIENES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORME AL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y ANEXOS TÉCNICOS** DE ESTAS BASES Y ESTA NO PUEDA SER COMPLEMENTADA POR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, O POR NO CONSIDERAR LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES**.

0046

46/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2026



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- POR NO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, O BIEN LA INFORMACIÓN CONTENIDA NO COINCIDA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ANEXOS TÉCNICOS** Y LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL NO PRESENTAR EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS.
- POR NO APLICAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
- POR NO PRESENTAR O POR NO CUMPLIR CON ALGÚN REQUISITO TÉCNICO O ECONÓMICO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA.
- POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LAS PRESENTES BASES, LA LEY DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
- POR NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO EN EL NUMERAL 11.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- COMPROBARSE QUE LOS **LICITANTES** HAN ACORDADO CON OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- POR PRESENTAR FUERA DEL SOBRE O PAQUETE DEBIDAMENTE SELLADO DE MANERA INVOLÁBLE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; CIRCULAR UNO 2024 U OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE PROCEDIMIENTO.

27. FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO RESPECTIVO SE SUSCRIBRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SITA EN LA CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, CUARTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LOS EFECTOS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SE TIENEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) CUANDO EN EL EVENTO DEL ACTO DE FALLO SE ENCUENTRE **EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, ÉSTOS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADOS DEL RESULTADO, POR LO QUE, PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, EMPIEZA A SURTIR EFECTOS EL TÉRMINO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

0047



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- b)** CUANDO EL LICITANTE NO ACUDA AL ACTO DE FALLO, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE UN **ESCRITO** DONDE SE INFORMARÁ EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- c)** EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S), NO FORMALICEN EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CORRESPONDIENTE, EL ORGANISMO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y PODRÁ **ADJUDICAR** EL CONTRATO AL **EL LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RELACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO QUE SE HAYA OFRECIDO, TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y 59, PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- d)** LA CONVOCANTE, NOTIFICARÁ EL DÍA Y LA HORA DE LA FORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO LO FIRMARÁ EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO PARA FIRMAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EL CONTRATO Y LA DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA, SE DEBERÁ DE ACREDITAR A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL PODER NOTARIAL RESPECTIVO. EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA.

EN CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ DE PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).

LOS PROVEEDORES EXTRANJEROS DEBERÁN DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN EQUIVALENTE EN SU PAÍS DE ORIGEN CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLADO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, MISMA QUE TENDRÁ QUE PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

28. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 42 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, NOTIFICANDO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES, CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a)** CUANDO EN CUALQUIER ACTO SE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SI ASÍ LO DETERMINA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "RTP".
- b)** POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL.

0043

48/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

C) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL MISMO SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES EN EL MISMO.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

u!

29. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO:

- CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO Y REGISTRADO, NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE LA PARTIDA.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O EN EL ACTO DE FALLO, NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS O ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ANEXOS O JUNTA DE ACLARACIONES.
- LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LA PARTIDA NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), AUN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- LA CONVOCANTE PUEDE DECLARAR DESIERTA UNA PARTIDA, EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACIÓN, EN CASO DE NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

30. MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES.

CON BASE AL ARTÍCULO 44 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD Y MONTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ASÍ MISMO, POSTERIORMENTE, CONFORME A SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES REQUERIDOS, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADJUDICADO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

5

X

0049

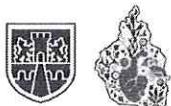
49/111



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

31. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE, CONFORME AL **ARTÍCULO 69** PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

32. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADO(S)**, PREVIA NOTIFICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, ASIMISMO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE QUE SE ACREDITE POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE EL PROVEEDOR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ORGANISMO, ASÍ COMO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RETRASO; SUSPENDA Y/O NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- C) CUANDO EL LICITANTE SOLICITE LA CANCELACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) QUE LE HUBIERA SIDO ADJUDICADA(S).
- D) SI SE DETECTA Y ACREDITA, QUE EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE TENER INCORPORADO A SU PERSONAL A LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

33. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

0050

50/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

34. INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON SUS REFORMAS Y DE LAS NORMAS QUE DE ELLA EMANEN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE SUPUESTO EL RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AV. ARCOS DE BELÉN #2, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN.

35. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX/](http://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX/) EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

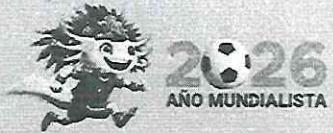
36. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

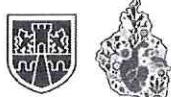
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, SE PROHÍBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE ENERO DE 2026.

0051

51/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/001/2026.

C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

LIC. LUIS VICENTE HERNÁNDEZ CRUZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

0052

52/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

MEMBRETE DEL LICITANTE

"ANEXO I"

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA,
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES**

| PDA. | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD |
|------|--|------|-----------|
| 1 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA EL PERÍODO DE 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7 (INCLUYE FLETE). | LTS | 4,600,000 |
| 2 | SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR PARA EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 | LTS. | 550,000 |

LUBRICANTES

| PDA | FOLIO | CÓDIGO | NÚM. PARTE | DESCRIPCIÓN | ESPECIFI-CACIÓN TÉCNICA | U.M. | CANTIDAD |
|-----|---------|-----------|--|--|---|------|----------|
| 3 | 214701 | MA0100201 | DX III | ACEITE DEXRON III P/TRANSMISION AUTOMATICA MT Y HT Y DIRECCION HIDRAULICA LTR 8000 DE ARTICULADO SCANIA | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0103.PDF | LTR | 8,000 |
| 4 | 974501 | MA0103501 | SIN NÚMERO | ACEITE ISO 4113, PARA BANCO DE PRUEBAS DE SISTEMAS DE INYECCIÓN (CALIBRACIÓN DE INYECTORES Y BOMBAS). | | LTR | 60 |
| 5 | 2001001 | MA0103901 | TES295 20103285A DELO SYN ATF HD | ACEITE SINTETICO, PARA TRANSMISION AUTOMATICA ELECTRONICA B300 Y B400, AUTOBUSES: INTERNATIONAL, MODS. 3000RE Y 30030RE, T. M. BENZ, MODS. TORINO 1423/51 AL, 1623/51AL Y COSMOPOLITAN 2016 Y DINA LINNER 12. | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0106.PDF | LTR. | 14,000 |
| 6 | 2113601 | MA0104201 | 7998 / 227811-982 COOLANT DIESEL LONG LIFE | ANTICONGELANTE PREDILUIDO 50/50 VIDA EXTENDIDA A BASE DE CARBOXILATOS, T.INTER. MODS. 4300, 4400 Y PROCITY (VOLVO) | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0104 | LTS. | 8,000 |
| 7 | 2114001 | MA0104301 | CK-4 16A120020 MOBIL DELVAC 1300 SUPER MBA9893 122472 P7332 DELO 400 SDE/DELO 400 XLE SB | ACEITE MULTIGRADO SAE 15W-40 CK-4 PARA MOTOR, AUTOBUSES INTERNATIONAL MOD. CORAZA Y TRACTO-GRUA CENTURY MOD. 9200, MERCEDES BENZ MOD. TORINO, VOLVO MOD. PROCITY, DINA MOD. LINNER 12, MERCEDES BENZ MOD. COSMOPOLITAN Y AUTOBUSES ARTICULADOS VOLVO Y VOLVO BIARTÍCULADOS | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-107.PDF | LTS. | 80,000 |
| 8 | 2617301 | MA0104501 | EP2-NLG12 OLYKA MOLY EP2 | GRASA MULTIPROPÓSITO, BASE MOLIBDENO, JABÓN COMPLEJO DE LITIO, AUTOBUSES (TODOS), GRUAS Y PIPAS | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0117.PDF | KGM. | 1,000 |
| 9 | 2649301 | MA0100001 | MESL IK-200 QBD-10 VERDE | DESENGRASANTE NEUTRO PARA MOTORES Y MAQUINARIA (APLICA A TODAS LAS UNIDADES) | | LTR | 1,000 |

0053

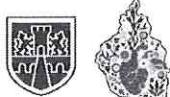
53/111



2026
año de
Margarita Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

| PDA | FOLIO | CÓDIGO | NÚM. PARTE | DESCRIPCIÓN | ESPECIFI-CACIÓN TÉCNICA | U.M. | CANTIDAD |
|-----|---------|-----------|---|--|---|------|----------|
| 10 | 2753401 | MA0107301 | SHC 80W-140 | ACEITE SINTETICO MULTIGRADO 80W-140 PARA DIFERENCIAL, AUTOBUS MERCEDES BENZ COSMOPOLITAN 2016. | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL0112 | LTR | 10,000 |
| 11 | 2865201 | MA0107801 | TRANSMAX Z ATF HD (H-36048) ATF SHC MOBIL SYNTHETIC ATF | ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA VOITH DIWA 5, AUTOBÚS ARTICULADO VOLVO. | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0114.PDF | LTR. | 14,000 |
| 12 | 4095001 | MA0201201 | 222 222 | DESINCRUSTANTE DE TUBERIAS METALICAS Y PLASTICAS | | LTR | 120 |

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA**

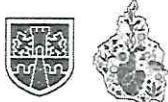
5

AA

0354

54/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026".

"ANEXO II" OFERTA ECONÓMICA

“FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA CON CARACTERÍSTICAS ORIGINALES, EL LICITANTE TENDRÁ QUE TOMAR EN CUENTA TODOS LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.”

DIRIGIDO A: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026, REFERENTE A LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

DIÉSEL UBA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL |
|--------------------|--|------|-----------|-------------------------|--------------|
| 1 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA EL PERÍODO DE 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7 (INCLUYE FLETE). | LTS | 4,600,000 | | |
| DESCUENTO: | | | | | |
| IMPORTE CON LETRA: | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | I.E.P.S. | |
| | | | | IVA (16%) | |
| | | | | TOTAL | |

SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR

| SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR | | | | | |
|---|--|------|----------|-------------------------|--------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL |
| 2 | SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR PARA EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 | LTS. | 550,000 | | |
| IMPORTE CON LETRA: | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA (16%) | |
| | | | | TOTAL | |

LUBRICANTES

| PDA. | FOLIO | CÓDIGO | Nº DE PARTE | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | U.M. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL |
|------|---------|-----------|-----------------|---|---|------|----------|-------------------------|--------------|
| 3 | 214701 | MA0100201 | DX III | ACEITE DEXRON III P/TRANSMISION AUTOMATICA MT Y HT Y DIRECCION HIDRAULICA LTR 8000 DE ARTICULADO SCANIA | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0103.PDF | LTR | 8,000 | | |
| 4 | 974501 | MA0103501 | SIN NÚMERO | ACEITE ISO 4113, PARA BANCO DE PRUEBAS DE SISTEMAS DE INYECCIÓN (CALIBRACIÓN DE INYECTORES Y BOMBAS). | | LTR | 60 | | |
| 5 | 2001001 | MA0103901 | TES295 20103285 | ACEITE SINTETICO, PARA TRANSMISION AUTOMATICA ELECTRONICA B300 Y B400R, | ANEXO PARA | LTR. | 14,000 | | |

0055

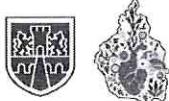
55/111



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

| PDA. | FOLIO | CÓDIGO | Nº DE PARTE | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | U.M. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL |
|---------------------------|-------------|---------------|--|---|---|------|------------------|-------------------------|--------------|
| | | | A DELO SYN ATF HD | AUTOBUSES: INTERNATIONAL, MODS. 3000RE Y 30030RE, T. M. BENZ, MODS. TORINO 1423/51 AL, 1623/51AL Y COSMOPOLITAN 2016 Y DINA LINNER 12. | SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0106.PDF | | | | |
| 6 1 | 211360 1 | MA010420 1 | 7998 / 227811- 982 COOLANT DIESEL LON LIFE | ANTICONGELANTE PREDILUIDO 50/50 VIDA EXTENDIDA A BASE DE CARBOXILATOS, T.INTER. MODS. 4300, 4400 Y PROCTY (VOLVO) | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0104 | LTR. | 8,000 | | |
| 7 1 | 211400 1 | MA010430 1 | CK-4 16A12002 0 MOBIL DELVAC 1300 SUPER MBA9893 122472 P7332 DELO 400 SDE/DELO 400 XLE SB | ACEITE MULTIGRADO SAE 15W-40 CK-4 PARA MOTOR, AUTOBUSES INTERNATIONAL MOD. CORAZA Y TRACTO-GRUA CENTURY MOD. 9200, MERCEDES BENZ MOD. TORINO, VOLVO MOD. PROCTY, DINA MOD. LINNER 12, MERCEDES BENZ MOD. COSMOPOLITAN Y AUTOBUSES ARTICULADOS VOLVO Y VOLVO BIARTICULADOS | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-107.PDF | LTR. | 80,000 | | |
| 8 1 | 261730 1 | MA010450 1 | EP2-NLG12 OLYKA MOLY EP2 | GRASA MULTIPROPÓSITO, BASE MOLIBDENO, JABÓN COMPLEJO DE LITIO, AUTOBUSES (TODOS), GRUAS Y PIPAS | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0117.PDF | KGM. | 1,000 | | |
| 9 | 2649301 | MA0100001 | MESL IK-200 QBD-10 VERDE | DESENGRASANTE NEUTRO PARA MOTORES Y MAQUINARIA (APLICA A TODAS LAS UNIDADES) | | LTR | 1,000 | | |
| 10 | 2753401 | MA0107301 | SHC 80W- 140 | ACEITE SINTETICO MULTIGRADO 80W-140 PARA DIFERENCIAL, AUTOBUS MERCEDES BENZ COSMOPOLITAN 2016. | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL0112 | LTR | 10,000 | | |
| 11 | 2865201 | MA0107801 | TRANSMA X Z ATF HD (H-36048) ATF SHC MOBIL SYNTHETI CATF | ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA VOITH DIWA 5, AUTOBUS ARTICULADO VOLVO. | ANEXO PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES Y AL-0114.PDF | LTR. | 14,000 | | |
| 12 1 | 409500 1 | MA0201201 | 222 222 | DESINCRUSTANTE DE TUBERIAS METÁLICAS Y PLÁSTICAS | | LTR | 120 | | |
| IMPORTE CON LETRA: | | | | | | | SUBTOTAL | | |
| | | | | | | | IVA (16%) | | |
| | | | | | | | TOTAL | | |

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL DEL ABASTECIMIENTO.
- TODOS SON REQUISITOS ESENCIALES.
- EN CASO DE QUE EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS, PREVALECIENDO INVARIABLEMENTE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

0256

56/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- EL CÁLCULO PARA EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA 1 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA", SE OBTIENE EN BASE AL PROMEDIO DE LOS PRECIOS VARIABLES REPORTADOS ANTE LA CNE POR LOS PERMISSIONARIOS UBICADOS EN CADA UNA DE LAS ALCALDÍAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 (XOCHEMILCO) Y 7 (AZCAPOTZALCO), AL CUAL SE LE DESCUENTA EL I.E.P.S. Y EL I.V.A., DE TAL FORMA QUE EL LICITANTE PLASME SU COSTO OFERTADO EN FUNCIÓN DEL DESCUENTO QUE OFRECE AL PRECIO DE REFERENCIA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA FECHA PARA OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SERÁ EL DÍA SIGUIENTE A LA "JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES".
- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS LUBRICANTES, SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AV. TELECOMUNICACIONES S/N COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, C.P. 09220 ALCALDÍA IZTAPALAPA. CDMX.
- EN CASO DE QUE EXISTIERE ALGÚN ERROR EN EL CÁLCULO DEL IVA (16%), LA CONTRATANTE PODRÁ HACER LA CORRECCIÓN DE DICHO IMPUESTO, SIN QUE ESTO, SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA OFERTADA.
- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE
- SE DEBERÁ PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA, ES DEIR CON PROPIA MANO, SELLADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DE LA PERSONA AUTORIZADA.

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ RESPETAR Y LLENAR EL PRESENTE FORMATO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ EN FORMA ESCRITA DE FORMA OBLIGATORIA Y OPCIONAL EN UNA USB COMO ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

0057

57/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

MEMBRETE DEL LICITANTE

**"ANEXO III"
"DATOS GENERALES"**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN: C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
TELÉFONO: 13286300, EXTENSIÓN 6326 6326

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
FECHA:
CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:

SEGÚN SEA EL CASO:

**DATOS
PERSONA FÍSICA**

NOMBRE (*):
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (*):
DOMICILIO (*):
CALLE Y NÚMERO (*):
COLONIA (*): ALCALDÍA O MUNICIPIO (*):
CÓDIGO POSTAL (*):
TELÉFONOS (*):
CORREO ELECTRÓNICO (*):

ENTIDAD FEDERATIVA (*):
FAX:

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, NÚMERO (*) , JUZGADO
DEL (*) Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA
NÚMERO (*) , AÑO DE REGISTRO (*)

ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ACUERDO CON LA INSCRIPCIÓN AL SAT (*):

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

O EN SU CASO:

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
FAX:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FOLIO MERCANTIL Y FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA, SI EXISTIERAN:

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

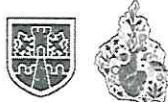
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA FÍSICA

0033

58/111





Ciudad de México
Capital de la Transformación



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

MEMBRETE DEL LICITANTE

DEBERÁ TRANSCRIBIR LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR CON (X) LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN.

"ANEXO A"
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÓ. RTP/LPI/001/2026

MI

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2026.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

| CONTRIBUCIÓN | APLICA | NO APLICA |
|--|--------|-----------|
| IMPUESTO PREDIAL | | |
| IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | |
| IMPUESTO SOBRE NÓMINAS | | |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS | | |
| IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE | | |
| DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA | | |

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE (NOMBRE DEL LICITANTE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

| SUPUESTO | APLICA | NO APLICA |
|---|--------|-----------|
| ¹ LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____ | | |
| ² EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | | |
| ³ EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS | | |

SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

0059

59/111



2026
año de
Margarita Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

NÚMERO TELEFÓNICO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

FIRMA DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE LEGAL:

1.- SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIARON OPERACIONES. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO POR LOS AÑOS QUE CORRESPONDAN A PARTIR DE QUE INICIARON OPERACIONES. (EN CASO DE EXISTIR UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA SUSPENSIÓN E INICIO EN SU CASO).

2.- EN CASO DE QUE NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL).

3.- EN CASO DE QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES MENCIONADAS, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CAUSA POR LA CUAL NO LE ES APLICABLE EL PAGO DE ALGUNA DE ELLAS, ACOMPAÑANDO PARA EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL SUMINISTRO DE AGUA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL O LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO VIGENTE, QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES) EN SU CASO. DICHOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO VIGENTE, DEBERÁN EXPRESAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUIÉN REALIZA LAS CONTRIBUCIONES DEL INMUEBLE (IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA), EN CASO DE PRESENTAR

CONTRATOS QUE CORROBOREN ESTE INCISO Y DE AGREGAR ANOTACIONES DESPUÉS DE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, SE DEBERÁN FIRMAR NUEVAMENTE DESPUÉS DE LA LEYENDA QUE SE ADICIONE POR LAS MISMAS PARTES, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, CON EL FIN DE RATIFICAR SU CONTENIDO.

NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA FÍSICA

0260

60/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

(Firma)

**"ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
ENTREGADA"**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DEL MES DE _____ DE 2026.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO QUE PARTICIPO IDENTIFICADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/001/2026, RELATIVO A LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", SON AUTÉNTICOS Y NO HAN SUFRIDO NINGÚN TIPO DE ALTERACIÓN NI EN CONTENIDO NI EN FIRMA.

IGUALMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE LA O LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN MIS OBLIGACIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ME CONSTA QUE FUERON EMITIDAS POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA LEY PARA HACERLO, POR LO QUE EN EL FUTURO NO PODRÉ ALEGAR EL DESCONOCIMIENTO DE LA AUTENTICIDAD DE LA O LAS FIANZAS ENTREGADAS POR UN TERCERO AL SUSCRITO, YA QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD CON LA PROPIA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE PRESENTARSE UN DOCUMENTO CUALQUIERA QUE ESTE SEA, ENTREGADO POR EL SUSCRITO A NOMBRE DE LA EMPRESA "_____", EN ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁ ENTERAMENTE MI RESPONSABILIDAD Y MUY ESPECIALMENTE LAS FIANZAS Y GARANTÍAS QUE PARA EL CASO DE SER FALSAS, ME COMPROMETO A GARANTIZAR DE INMEDIATO LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y ASUMIR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE CORRESPONDAN YA SEA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, CIVIL O PENAL.

FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO: _____

INSTITUCIÓN EMISORA: _____

MONTO DE LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE, QUE A LA LETRA DICE: "SE IMPONDRÁN DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 300 DÍAS MULTA:

- I. AL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD".

Y CON EL PRIMER PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 339 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, EL QUE ESTABLECE: "AL QUE PARA OBTENER UN BENEFICIO O CAUSAR UN DAÑO, FALSIFIQUE O ALTERE UN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, SE LE IMPONDRÁN DE TRES A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 1000 DÍAS DE MULTA, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y DE SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE 50 A 500 DÍAS DE MULTA, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS PRIVADOS".

ATENTAMENTE

(Firma)

(Firma)

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO,
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

0061

61/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

MEMBRETE DEL LICITANTE

"ANEXO C"
"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

M.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DEL MES DE _____ DE 2026.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5.4.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DENOMINADA "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI COMPROMISO DE ABSTENERME A INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE _____ NÚMERO _____, ASÍ COMO DURANTE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LOS CONVENIOS QUE LLEGAREN A CELEBRARSE ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

LO ANTERIOR, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO.

ASIMISMO, EN CASO CONTRARIO, MI REPRESENTADA QUEDARÁ DESCALIFICADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AMÉN DE LAS SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DICHA ACCIÓN CONLLEVE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO REPRESENTANTE LEGAL

O PERSONA FÍSICA

5

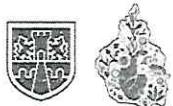
M

0062

62/111

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2026





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

MEMBRETE DEL LICITANTE

"ANEXO D"
"MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO QUE DEBERÁN REQUISITAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DEL MES DE _____ DE 2026.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO RTP/LPI/001/2026

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN Y EN ESPECÍFICO EN SUS PUNTOS CON NÚMERO NOVENO, TERCER PÁRRAGO Y DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO B), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CON NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ASIMISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCESO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE:
FIRMA DEL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA.

0063

63/111



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

MEMBRETE DEL LICITANTE

"ANEXO E"

**"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

C. IRVING OMAR MERINO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
P R E S E N T E

DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ÚLTIMA REFORMA DOF-20-10-2023); Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR MEDIO DE LA PRESENTE **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA _____, CON RFC _____, PARTICIPANTE DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** NÚMERO _____, POR CONCEPTO DE _____, SE ENCUENTRA ESTRATIFICADA COMO (**MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA**) _____ EMPRESA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| ESTRATIFICACIÓN | |
|--------------------------------|--|
| SECTOR: | |
| TOTAL DE TRABAJADORES: | |
| NÚMERO DE MUJERES EMPLEADAS: | |
| MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP): | |
| TOPE MÁXIMO COMBINADO: | |

ASIMISMO, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Falsa, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL **ARTÍCULO 339 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA FÍSICA

0364

64/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
 UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2026"

"ANEXO F" "FORMATO DE SUBASTA"

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/001/2026

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

RFC DE LA EMPRESA:

NÚMERO DE PODER NOTARIAL:

| NÚMERO DE PARTIDA | MEJORAMIENTO DE PRECIO UNITARIO O FACTOR DE DESCUENTO EN PORCENTAJE (SIN IVA) | | | | | | | | | | PORCENTAJE TOTAL |
|-------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA
 DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO

0065

65/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

"ANEXOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA"

01-MARZO AL 31-DICIEMBRE-2026

0366

66/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

**"UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO
PARA LA ENTREGA DE DIÉSEL UBA PERÍODO
DE 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7"**

U.

MÓDULO 2

AV. MÉXICO N° 6114, CASI ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA HUICHAPAN,
ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P.16050, CIUDAD DE MÉXICO.

MÓDULO 7

AV. PALESTINA N° 170, COLONIA EL RECREO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02070, CIUDAD DE MÉXICO.

5

A

0067

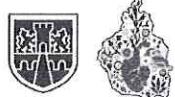
67/111



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

**CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA
PERÍODO DE 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
(ESTIMADO DE LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7)**

| MES | DIESEL LITROS | Nº DE FLETES A CONSIDERAR CON PIPAS DE 20,000 LTS. |
|------------|------------------|--|
| MARZO | 480,000 | 24 |
| ABRIL | 470,000 | 24 |
| MAYO | 490,000 | 25 |
| JUNIO | 420,000 | 21 |
| JULIO | 460,000 | 23 |
| AGOSTO | 480,000 | 24 |
| SEPTIEMBRE | 430,000 | 22 |
| OCTUBRE | 440,000 | 22 |
| NOVIEMBRE | 430,000 | 22 |
| DICIEMBRE | 500,000 | 25 |
| TOTALES | 4,600,000 | 232 |

NOTA:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CANTIDAD DEL PRODUCTO SOLICITADO PUEDE VARIAR, YA QUE ESTO SE REALIZA DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO Y OTROS FACTORES QUE INTERFIEREN INDIRECTAMENTE EN EL CONSUMO.

ESTE CÁLCULO ESTÁ BASADO EN PIPAS CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS, SIN EMBARGO, LA SOLICITUD DE ELLAS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, QUE PODRÍA SER DE 10,000 A 40,000 LITROS.

0363

68/111



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

**ESTIMADO DE LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO
DE DIÉSEL UBA DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
MÓDULOS 2 Y 7**

| MES | Módulo 2 | | Módulo 7 | | TOTAL | |
|------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|
| | LTS. | Núm. de pipas | LTS. | Núm. de pipas | LTS. | Núm. de pipas |
| MARZO | 280,000 | 14 | 200,000 | 10 | 480,000 | 24 |
| ABRIL | 270,000 | 14 | 200,000 | 10 | 470,000 | 24 |
| MAYO | 290,000 | 15 | 200,000 | 10 | 490,000 | 25 |
| JUNIO | 260,000 | 13 | 160,000 | 8 | 420,000 | 21 |
| JULIO | 300,000 | 15 | 160,000 | 8 | 460,000 | 23 |
| AGOSTO | 280,000 | 14 | 200,000 | 10 | 480,000 | 24 |
| SEPTIEMBRE | 290,000 | 15 | 140,000 | 7 | 430,000 | 22 |
| OCTUBRE | 280,000 | 14 | 160,000 | 8 | 440,000 | 22 |
| NOVIEMBRE | 280,000 | 14 | 150,000 | 8 | 430,000 | 22 |
| DICIEMBRE | 300,000 | 15 | 200,000 | 10 | 500,000 | 25 |
| TOTAL | 2,830,000 | 143 | 1,770,000 | 89 | 4,600,000 | 232 |

NOTA:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CANTIDAD DEL PRODUCTO SOLICITADO PUEDE VARIAR, YA QUE ESTE SE REALIZA DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO Y OTROS FACTORES QUE INTERFIEREN INDIRECTAMENTE EN EL CONSUMO.

ESTE CÁLCULO ESTÁ BASADO EN PIPAS CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS, SIN EMBARGO, LA SOLICITUD DE ELLAS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, QUE PODRÍA SER DE 10,000 A 40,000 LITROS.

0069

69/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR DEL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGULAR LAS ACCIONES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO.

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE DEBERÁ DE ENTREGAR LAS PIPAS EN TIEMPO Y EN FORMA A LA PROGRAMACIÓN SEMANAL, SOLICITADA MEDIANTE EL OFICIO ENVIADO, SUMINISTRANDO LOS LITROS REQUERIDOS POR EL ÁREA ADMINISTRADORA A LOS MÓDULOS OPERATIVOS DE LUNES A DOMINGO CON UN HORARIO DE 08:00 A LAS 17:00 HORAS.

LA EMPRESA ABASTECEDORA DEBERÁ ENTREGAR EL SUMINISTRO EN AUTO TANQUES CON SELLOS DE SEGURIDAD Y MOSTRAR LA MARCA DEL PRODUCTO CON EL OBJETIVO DE COMPROBAR QUE CONTIENEN LA CANTIDAD DE DIÉSEL SOLICITADA Y EL RETIRO DE SELLOS SE DEBERÁ HACER EN PRESENCIA DEL PERSONAL ENCARGADO DE CADA MÓDULO OPERATIVO.

SE REQUIERE QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EL USO DE LA PIPA DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO SEA EXCLUSIVAMENTE PARA LA TRANSPORTACIÓN DE DIÉSEL.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO FIRMADO DONDE MANIFIESTEN DECIR LA VERDAD DE QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA SUMINISTRAR EL DIÉSEL UBA, QUE SOLICITA EL ORGANISMO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO FIRMADO DONDE MANIFIESTEN DECIR LA VERDAD QUE EL PERSONAL QUE DESIGNEN PARA EL PROYECTO CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES.

0370

70/111



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

Pág. 1 de 1

Especificación Técnica No.:

AL-0119

DIÉSEL

Descripción: Diésel ultrabajo contenido en azufre (UBA), Automotriz o ULSD.

| Norma Aplicable: | NOM-016-CRE-2016 | | |
|--|------------------|------------|-----------------------|
| Diésel | | | |
| Propiedad | Unidades | Límites | Método de prueba ASTM |
| Indice de cetano o número de cetano | Adimensional | 45 mínimo | D-4737 |
| Temperatura de inflamación | °C | 45 mínimo | D-93 |
| Temperatura de destilación a 90% | °C | 345 máximo | D-86 |
| Azufre | mg/Kg | 10 máximo | D-5453 |

REALIZÓ

DEclaro a la Dirección de Infraestructura y Servicios, que el día de FEbrero de 2026, se realizó la revisión de la documentación técnica de los suministros de combustible para el ejercicio fiscal 2026, en la cual se establecieron las siguientes condiciones:

REVISÓ

APROBÓ

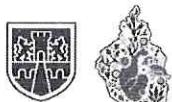
ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ
JUICIO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN CAMACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO
C. MAURICIO ÁNGEL GARNERO NAVARRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

0071

71/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE DEL 2026

V.

I.- AUTOTANQUES

- a) El proveedor de bienes deberá realizar la entrega de combustible con autotanques de capacidad de 10,000 a 40,000 litros y mangueras de descarga que no superen una longitud mayor a los 4 metros, salvo en los casos donde se otorguen autorizaciones específicas en las estaciones de autoconsumo de los Módulos Operativos 2 y 7 (la cual debe de ser a través del área administradora del contrato), de acuerdo a las necesidades de la operación del servicio.
- b) Al momento del suministro, se debe verificar que la descarga de autotanques se lleve a cabo exclusivamente sobre superficies horizontales o especificadas en la **NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-001-ASEA-2015**. Asimismo, los autotanques deberán presentar sellos de seguridad y mostrar marca del producto a la sisa, para comprobar que contienen la cantidad de diésel solicitado; el retiro de ellos se realizará en coordinación con personal encargado del área de suministros (Adscrito a la JUD de Recursos Materiales Modulares).
- c) Los importes de los fletes generados por las entregas programadas para los Módulos Operativos 2 y 7, serán proporcionados sin costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

II.- SOLICITUD DE SUMINISTRO

- a) El Organismo solicitará la programación semanalmente (lunes a domingo) mediante oficio, correo electrónico o mensaje telefónico (posteriormente se regularizará con oficio), en el que se establezcan los litros y días, estos podrán cambiar de acuerdo a las necesidades operativas y la cantidad lo determinará el área administradora de la solicitud.
- b) Los horarios de entrega serán entre las 08:00 y las 18:00 hrs., de acuerdo a las necesidades de cada Módulo Operativo, con la finalidad de evitar que interfiera la descarga del autotanque con el suministro del combustible al parque vehicular.

5

0372

72/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- c) Es indispensable la disponibilidad del proveedor de bienes para realizar modificaciones de adición o cancelación de autotanques en la programación semanal sin que ello genere un costo adicional para el Organismo, ya que la estimación del consumo se genera a partir de las necesidades de operación.
- d) Se requiere cumplir con las entregas del diésel de acuerdo al programa solicitado por parte del área administradora del contrato para no generar desabasto de combustible y evitar la desincorporación de autobuses a cargar diésel a otros Módulos Operativos.
- e) Para evitar que las estaciones de suministros de los Módulos Operativos 2 y 7 queden sin producto y se genere un desabasto total al parque vehicular de dichos módulos, se requiere que la empresa adjudicada del contrato cuente con un stock suficiente en sus tanques de almacenamiento.

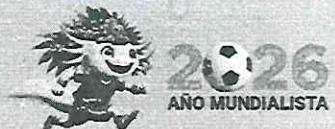
III.- CALIDAD DE ENTREGA

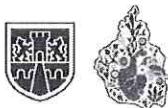
Los lineamientos para la recepción de productos, se describen en el Anexo 3."Operación para recepción, almacenamiento y despacho de combustibles" de la **NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-001-ASEA-2015** como se describen a continuación:

- a) Previo al arribo para hacer la descarga del combustible, se deben realizar las maniobras del autotanque dentro de los Módulos Operativos respetando el límite de velocidad máxima permitida de 10 km/hr., realizar inspección visual, efectuar las conexiones necesarias del autotanque al tanque de almacenamiento con precaución y vigilar el autotanque y dispositivos de conexión de las mangueras durante las maniobras de descarga de productos.
- b) Se debe asegurar que los tanques de almacenamiento/recepción de combustible UBA, cuenten como mínimo con los siguientes dispositivos de seguridad, verificando que se encuentren en buen estado y en óptimas condiciones de operación:
- Mangueras y conexiones herméticas para la descarga de productos.
 - Contenedor de derrames libre de hidrocarburos y desechos, con capacidad mínima de 19 litros e instalado en la boquilla de descarga de productos de los tanques de almacenamiento.
 - Válvula de sobrellenado en la boquilla de descarga, que de manera automática impida el flujo de hidrocarburos hacia el interior del tanque de almacenamiento, cuando éste alcance un nivel de llenado del 95% de su capacidad.

0073

73/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- V.
- c) Para poder realizar la descarga del producto, el proveedor de bienes debe enviar el autotanque con el sello de seguridad (cola de ratón), colocado en la tapa de la sisa que compruebe no haber sufrido ningún tipo de manipulación. Mismo que debe encontrarse íntegro antes de retirarlo y coincida con el número asentado en la factura.
 - d) El Operador del autotanque debe presentar y entregar al personal encargado de la supervisión del suministro el comprobante de carga/carta porte del producto que se va a descargar.
 - e) El proveedor de bienes deberá entregar una remisión con la cantidad de litros suministrados en el tanque de almacenamiento, de acuerdo al sistema de medición con el que se cuente en cada estación de autoconsumo de los Módulos Operativos. Dicho documento deberá contener número de remisión, número de sello de garantía, fecha de recepción del producto, cantidad, concepto, unidad de medida, precio unitario, IVA e importe total para amparar el pago correspondiente.
 - f) El proveedor de bienes será responsable que su personal tenga la capacitación necesaria en torno al protocolo de seguridad para el manejo y descarga de petrolíferos. Deberá capacitar al encargado y trabajadores en general en los procedimientos contemplados en el Plan de Contingencias o Programa Interno de Protección Civil de la Estación de Servicio para Casos de Emergencia.
 - g) El operador del autotanque y el personal encargado del supervisar el suministro deben permanecer en el sitio de descarga y vigilar toda la operación, sin apartarse de la boqueta del tanque de almacenamiento.

IV.- CONTACTO

- a) El proveedor de bienes deberá nombrar un representante por escrito para que el personal encargado de realizar el requerimiento semanal de combustible por parte del Organismo, pueda tener contacto directo las 24 horas con el área administradora del contrato para establecer acuerdos relacionados a las solicitudes, recepciones, adiciones o cancelaciones de suministro, según las necesidades de operación.
 - b) En el caso de requerir información relativa al suministro, instalaciones o cualquiera que sea el tema relacionado a los Módulos Operativos, el proveedor de bienes deberá
- J.

0074

74/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

comunicarse únicamente con el área administradora del contrato, para evitar controversias que puedan alterar las cláusulas establecidas en el contrato.

U

V.- NECESIDADES MODULARES CONJUNTAS

- a) Se requiere que el proveedor de bienes proporcione en calidad de préstamo equipo de Medición con sonda magnetostrictiva en todos los tanques de almacenamiento en los Módulos Operativos 2 y 7 para su funcionamiento mediante consolas de Veeder Root (para ello, debe de dejar en calidad de préstamo el equipo necesario para su correcto funcionamiento), los cuales deben ser debidamente calibrados (dicha calibración será proporcionada por el proveedor de bienes), para verificar los inventarios con visibilidad de recepciones y consumos arrojados a través del Sistema de Medición para administrar las existencias, el cual deberá dejar instalado y funcionando en ambos módulos para su operación, todo lo anterior sin que ello genere un costo adicional para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) en un máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.
- b) En caso de requerirlo, el área administradora del contrato podrá solicitar el retiro del Equipo de Medición en cualquier momento sin que ello genere un costo adicional para el Organismo.
- c) En caso de que el proveedor de bienes requiera cubicar los tanques de almacenamiento para calibrar el sistema de Medición, deberá informarle al área administradora del contrato para la coordinación y la cubicación deberá realizarla con personal experto en dicho rubro, de tal forma que los gastos correrán a cuenta del proveedor de bienes.
- d) En caso de requerirlo, el proveedor de bienes deberá proporcionar las pistolas de despacho de alto flujo, instaladas y funcionando correctamente, necesarias para el suministro a las unidades, sin costo adicional para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) en un máximo de 5 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.
- e) En caso de existir modificaciones en el suministro a las estaciones de autoconsumo, de acuerdo a las necesidades del servicio, se deberá establecer en el contrato que la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) podrá incluir o excluir del programa de suministro a cualquiera de los Módulos Operativos en la fecha que así lo determine el área administradora del contrato.

5

H

0075

75/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- f) Se requiere que el proveedor de bienes este en disponibilidad de proporcionar los aditamentos necesarios que contribuyan a garantizar la seguridad (conforme a la normativa aplicable) del personal durante el funcionamiento de las estaciones de autoconsumo de los Módulos 2 y 7 (tanto en recepción, como en suministro), lo cual incluye de manera enunciativa, más no limitativa, señalética, biombos, zonas delimitadas, calzas de llantas, cable de tierra, cubeta para goteo, protocolo de descarga. Lo anterior sin que implique un costo adicional para el organismo.

M

VI.- CAPACITACIÓN

- a) Se requiere que el proveedor de bienes brinde, sin costo adicional para el Organismo; una capacitación al personal siguiente:
- Personal del Módulo Operativo encargado del suministro del Diésel UBA (aproximadamente 8 personas por Módulo).
 - Personal de la Gerencia de Operación del Servicio (aproximadamente 8 personas)

Relativo a las recomendaciones de seguridad durante la manipulación, manejo del producto y del equipo que estará en préstamo, formas de tomar una muestra con mínimo de contaminación, explicación de cómo se recibe la pipa, así como de cualquier otro rubro que se consideré adecuado e importante.

Para ello, dicha capacitación será a petición de la Gerencia de Operación del Servicio y se le notificará por medio de un oficio para que lo proporcione de acuerdo a las fechas programadas por esta área administradora del contrato, posteriormente el proveedor de bienes deberá enviar la lista de asistencia y un manual o folleto de dicha capacitación, así como constancia de participación a todo el personal involucrado, todo sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

- b) Las capacitaciones deberán ser proporcionadas cada que lo solicite el área administradora del contrato, dichas capacitaciones se proporcionarán en las instalaciones de cada Módulo Operativo, así como las instalaciones de Oficina Central (para personal de la Gerencia de Operación del Servicio)

VII.- NECESIDADES DE MÓDULO 2

5

AN

0076

76/111



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- a) El proveedor de bienes deberá proporcionar en calidad de préstamo un tanque de almacenamiento o un autotanque recetador de capacidad mínima de 30,000 litros con el equipamiento de pistola de despacho de alto flujo, instalado y funcionando correctamente, sin costo adicional para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), mismo que podrá retirar cuando se termine el periodo de contratación y una vez que se termine el producto suministrado por el mismo proveedor de bienes y será el área administradora del contrato quien le notificará por medio de un oficio.
- b) El tanque deberá ser entregado e instalado directamente en el Módulo 2 ubicado en Av. México N° 6114, casi esquina División del Norte, Col. Huichapan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, en los primeros 5 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

VIII.- REPARACIONES EN LOS EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS 2 Y 7 PARA EVITAR INTERRUPCIÓN EN EL DESPACHO DEL COMBUSTIBLE.

- a) En caso de que el área administradora del contrato notifique una falla en la instalación eléctrica, tanques de almacenamiento, aditamentos, Sistema de Medición o cualquier problemática que involucre el funcionamiento de las estaciones de auto-servicio, el proveedor de bienes deberá iniciar con los trabajos de mantenimiento correctivo en un lapso no mayor a 24 horas naturales, para subsanar y reparar (incluye refacciones, material y mano de obra) sin que genere un costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP); esta notificación se realizará vía telefónica, correo electrónico, oficio o mensaje .
- b) El proveedor de bienes deberá contar con la solvencia económica, equipo y herramientas propias necesarias para proporcionar el abastecimiento del diésel, instalaciones, equipo adecuado y personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las estaciones de autoconsumo.
- c) En caso de que el diésel se contamine o sea pérdida para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), al momento de que el proveedor de bienes realice algún mantenimiento, instalación, obra, u ocurra alguna distracción por parte de su personal que llegarán a ocasionar accidentes o fugas, deberá de reponer y resarcir el daño ocasionado que este genere.

IX.- CALIDAD

0077

77/111

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Con la finalidad de dar seguimiento a la calidad del producto y bajo la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS**, emitida por la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** el proveedor deberá presentar durante el proceso de contratación documentación original o impresión de documento electrónico con validez oficial, vigente y a su nombre los permisos emitidos por la Autoridad Oficial encargada de regular su funcionalidad y operación; que demuestre la autorización para la distribución, comercialización, almacenamiento y transportación, por medios distintos a ductos, de diésel UBA tales como:

- Permiso de Distribución y Transporte por Medios Distintos a Ductos.
- Permiso de Comercialización de Petrolíferos.
- Permiso de Almacenamiento de Petrolíferos.
- Permiso de expendio de petrolífero emitido por la CNE
- Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad NOM ISO-9001:2015.

Nota: Dichos documentos son enunciativos más no limitativos, en caso de contar con mayor documentación que **distinga** la distribución, comercialización, almacenamiento, transportación y/o trazabilidad podrá anexarlo.

- a) El licitante deberá presentar durante el proceso de contratación, en documento original, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suministro ofertado tiene como valor máximo de azufre en el diésel automotriz de 15 mg/kg o 15 PPM, así como cumplir con cada parámetro solicitado en el numeral 4. Especificaciones de calidad los petrolíferos de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016.
- b) El proveedor de bienes deberá presentar durante el proceso de contratación, en documento original, Informe de calidad del combustible a nombre de la empresa proveedora (el cual puede ser de manera enunciativa, más no limitativa, prueba de laboratorio del suministro ofertado, informe de calidad y/o cualquier otro documento que ampare la calidad del suministro ofertado) emitido por las autoridades competentes y/o laboratorio registrado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)** de máximo seis meses de antigüedad. Mismo que deberá indicar que el valor máximo de azufre en el diésel automotriz es de 15 mg/kg o 15 PPM, así como cumplir con cada parámetro solicitado en el numeral 4. Especificaciones de calidad los petrolíferos de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016.

0378

78/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- c) En caso de que el área administradora del contrato tuviera alguna duda del producto que están entregando a las estaciones de autoconsumo, el proveedor deberá pagar los trámites inherentes a una prueba de laboratorio en la fecha y laboratorio que el área administradora determine sin cargo alguno al Organismo para obtener los resultados de los ensayos. Dichos ensayos, se realizarán con un laboratorio registrado y certificado ante la EMA o con un laboratorio que acredite su proceso ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. aplicables a las pruebas según mandato de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016. Mismos que estén respaldados documentalmente de haber trabajado anteriormente estos procesos y con evidencia que el personal del laboratorio este acreditado y aprobado por cada método.

U!

La muestra se tomará del día y Módulo Operativo que el área administradora del contrato determine; y en caso de que los resultados demuestren que no cumple con los parámetros requeridos, será motivo de rescisión de contrato.

X.- CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DIÉSEL UBA

Durante el proceso de contratación para que el licitante pueda ser dictaminado deberá demostrar con base documental; permisos, croquis, manifiestos o cualquier otra evidencia validada que cuenta o cumple con:

1. Anexar Ficha técnica con los parámetros y especificaciones del producto que ofertan.
2. Informe y prueba de laboratorio con resultados del producto que oferta, considerando la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016 numeral 4, para demostrar el cumplimiento de los componentes. Esta prueba deberá presentarse a más tardar en la fecha de la firma del contrato.
3. Este debe incluir lugar y tanque de donde se extrajo y no deberá tener más de un semestre de vigencia al momento de la contratación.
4. Documento con evidencia sobre el número, capacidad e información respectiva de almacenamiento y distribución de los tanques en sus instalaciones y para entrega.
5. Manifiesto o documento con evidencia que cuenta con planta de almacenamiento de diésel, a fin de garantizar oportunamente el suministro de diésel a las unidades de los Módulos Operativos 2 y 7.

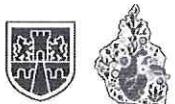
5

AF

0079

79/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LITIGACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

6. Manifiesto o documento que demuestre que su personal está capacitado para el manejo, suministro y protocolos vinculables con el Diésel UBA.
7. Manifiesto donde se consta que están capacitados para solucionar los inconvenientes relacionados a mantenimientos preventivos o correctivos que lleguen a presentarse en los Módulos Operativos 2 y 7.
8. Manifiesto que avale siempre existir stock suficiente de producto con la finalidad de evitar desabasto a las estaciones de suministro para el parque vehicular de los Módulos Operativos 2 y 7.
9. Manifiesto donde declare estar en capacidad de proporcionar en calidad de préstamo el equipo de medición volumétrica para los Módulos 2 y 7 necesario, los aditamentos necesarios y su instalación para el adecuado funcionamiento mediante consola.

Lo anterior con la finalidad de que los Módulos estén en capacidad de conocer en tiempo real y de manera precisa los niveles volumétricos de los tanques de almacenamiento.

10. Manifiesto donde declare que los cuenta litros y autotanques de suministro se encuentran debidamente certificados conforme a la normatividad aplicable.

XI.- SANCIONES

- a) El contrato debe establecer las penas convencionales pertinentes en caso de incumplimiento a alguna condición del mismo contrato.
- b) El contrato debe establecer las penas convencionales generadas por el retraso en las entregas que ocasionen un desabasto total a las estaciones de autoservicio, deficiencia, mala calidad o incumplimiento de los servicios establecidos en la presente ficha técnica. Dicha penalización corresponde al 1%, antes del IVA calculado sobre el importe total de los servicios no ejecutados.
- c) Adicionalmente en caso de incumplir en las entregas que ocasionen un desabasto a las estaciones de autoservicio, se incluirán los gastos de operación que se generen por el incumplimiento de cada día de desabasto (parcial o total) que genere problemas en la operación del Organismo, además del pago de tiempo extra a operadores y personal

0080

80/111



LITIGACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2026



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

administrativo, desincorporación de unidades, consumo adicional de diésel, no recaudación, fallas mecánicas y siniestros que pudieran generarse por el incumplimiento de cada día de desabasto, gastos que en su caso serán determinados por la Gerencia de Operación del Servicio como área administradora del presente contrato, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula décima, de conformidad con lo dispuesto del artículo 69 de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.

u

ATENTAMENTE


MTRO. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DÍAZ
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
msanchezd@rtp.cdmx.gob.mx

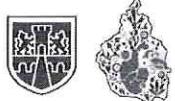
o
g

0081

h

81/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

"ANEXOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR"

01-MARZO AL 31-DICIEMBRE-2026

✓

0082

82/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2026



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

**RELACIÓN DE "UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA
AUTOMOTRIZ AL 32.5%"**

MÓDULO 1

CAMINO AL HUIZACHITO, N° 25, COLONIA GRANJAS NAVIDAD, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05210, CIUDAD DE MÉXICO.

MÓDULO 2

AV. MÉXICO N° 6114, CASI ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16050, CIUDAD DE MÉXICO.

MÓDULO 3

AQUILES SERDÁN NO. 5865, COLONIA PUEBLO TULYEHUALCO C.P. 16700, ALCALDÍA XOCHIMILCO.

MÓDULO 4

BRAULIO MALDONADO NO. 100 COLONIA CONSEJO AGRARISTA MEXICANO C.P. 09760, ALCALDÍA IZTAPALAPA.

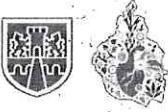
MÓDULO 4A

AV. TELECOMUNICACIONES S/N, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220. CIUDAD DE MÉXICO.

MÓDULO 5

CALLE 301, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

0083



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

MÓDULO 6

PUERTO DE MAZATLÁN NO. 11, COLONIA LA PASTORA, C.P. 07290, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

W'

MÓDULO 7

AV. PALESTINA N° 170, COLONIA EL RECREO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02070.
CIUDAD DE MÉXICO.

0384

84/114



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

**CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2026 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AUTOMOTRIZ AL 32.5%)**

| MES | UREA AUTOMOTRIZ AL 32.5% LITROS |
|------------|---------------------------------------|
| MARZO | 50,000 |
| ABRIL | 55,000 |
| MAYO | 55,000 |
| JUNIO | 50,000 |
| JULIO | 55,000 |
| AGOSTO | 53,000 |
| SEPTIEMBRE | 55,000 |
| OCTUBRE | 51,000 |
| NOVIEMBRE | 60,000 |
| DICIEMBRE | 66,000 |
| TOTALES | 550,000 |

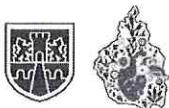
NOTA:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CANTIDAD DEL PRODUCTO SOLICITADO PUEDE VARIAR, YA QUE ÉSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO Y OTROS FACTORES QUE INTERFIEREN INDIRECTAMENTE EN EL CONSUMO.

0085

85/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

**ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ
AL 32.5% PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**

| MES | Módulo 1 | Módulo 2 | Módulo 3 | Módulo 4 | Módulo 4A | Módulo 5 | Módulo 6 | Módulo 7 | TOTAL |
|------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|---------|
| | LITROS | | | | | | | LITROS | |
| MARZO | 8,000 | 10,000 | 9,000 | 5,000 | 5,900 | 5,000 | 8,000 | 6,000 | 56,900 |
| ABRIL | 8,000 | 9,000 | 9,000 | 5,000 | 5,900 | 5,000 | 8,000 | 3,000 | 52,900 |
| MAYO | 9,000 | 10,000 | 10,000 | 5,000 | 5,900 | 6,000 | 9,000 | 3,000 | 57,900 |
| JUNIO | 8,000 | 9,000 | 9,000 | 5,000 | 5,900 | 5,000 | 8,000 | 3,000 | 52,900 |
| JULIO | 9,000 | 10,000 | 9,000 | 5,500 | 6,400 | 6,000 | 6,000 | 3,000 | 54,900 |
| AGOSTO | 8,000 | 10,000 | 9,000 | 5,500 | 6,400 | 5,000 | 8,000 | 2,000 | 53,900 |
| SEPTIEMBRE | 9,000 | 9,000 | 9,000 | 5,500 | 6,400 | 5,000 | 9,000 | 2,000 | 54,900 |
| OCTUBRE | 9,000 | 11,000 | 9,000 | 5,500 | 6,400 | 6,000 | 8,000 | 3,000 | 57,900 |
| NOVIEMBRE | 9,000 | 10,000 | 9,000 | 5,500 | 6,400 | 5,000 | 8,000 | 3,000 | 55,900 |
| DICIEMBRE | 8,000 | 9,000 | 8,000 | 5,500 | 6,400 | 6,000 | 7,000 | 2,000 | 51,900 |
| TOTAL | 85,000 | 97,000 | 90,000 | 53,000 | 62,000 | 54,000 | 79,000 | 30,000 | 550,000 |

NOTA:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CANTIDAD DEL PRODUCTO SOLICITADO PUEDE VARIAR, YA QUE ÉSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO Y OTROS FACTORES QUE INTERFIEREN INDIRECTAMENTE EN EL CONSUMO.

5

0086

AP

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

REQUISITOS PARA EL SUMINISTRO DEL ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ AL 32.5% DEL REQUERIMIENTO DEL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

1. SOLICITUD

- 1.1 Las fechas y cantidades para la entrega del aditivo, serán conforme a la solicitud del área administradora del contrato, el periodo podrá ser semanal, quincenal o por mes, esto dependerá del comportamiento del consumo del parque vehicular y del espacio disponible en las instalaciones modulares para el almacenamiento del producto.
- 1.2 La cantidad programada por módulo total por mes en el calendario anexo, podrá variar por los motivos mencionados en el punto anterior.

2. ENTREGAS

Al inicio del periodo, el proveedor adjudicado deberá entregar el Aditivo Urea Automotriz al 32.5% en tres totes preferentemente tipo IBC con capacidad mínima cada uno de 1,000 litros, en cada uno de los Módulos Operativos, en el entendido que esto es para la primera entrega y que posteriormente podrá realizar las mismas a granel, traspaleo de tote a tote, con pipas o por sustitución por embarque empacado (totes). Para tal efecto se deberá de considerar lo siguiente:

2.1 TIPOS DE ENTREGA

- A. **EMBARQUE EMPACADO:** esta se definirá como la entrega con intercambio de pequeños contenedores de granel intermedio de almacenamiento mínimo de 1,000 litros, que para fines del presente documento, se llamarán "TOTES", los cuales para cada entrega o solicitud hecha a petición del Organismo, se deberán de entregar totalmente sellados con los litros solicitados, así como con el número de contenedores necesarios que contengan la cantidad de producto total requerida, por lo que el proveedor adjudicado, sin costo adicional para el Organismo, tendrá que considerarlo en su logística.

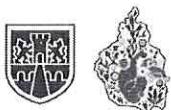
En caso de que alguno de los totes presente daño parcial o defecto, se le solicitará al prestador realizar el reemplazo correspondiente sin que ello implique un costo adicional para el Organismo.

- B. **ENTREGA A GRANEL:** esta se definirá como el manejo de la solución urea automotriz al 32.5% en contenedores grandes, los cuales, para fines del presente anexo, deberá de ser en autotanques, o bien en su defecto por traspaleo (garantizando la calidad de la urea automotriz) que sus dimensiones permitan el suministro solicitado por cada Módulo Operativo, así como que su operación sea de fácil acceso en los mismos.

0087

87/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

En caso de hacer la entrega a granel, el proveedor de bienes adjudicado, deberá de realizar la interconexión de totes para el despacho a los autobuses, la cual deberá de ser de 4 a 6 totes en calidad de préstamo sin costo para el Organismo, en el entendido que lo anterior es enunciativo más no limitativo y que la cantidad de totes dependerá de los espacios y necesidades de cada Módulo Operativo y que deberá de dejarlos instalados con los aditamentos necesarios, con pistola cuenta litros y refractómetro, dejándolos listos para el despacho a los autobuses, lo anterior sin que genere algún costo adicional para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

El proveedor de bienes adjudicado, deberá de considerar que se llevará para el caso de entrega a granel, un formato de control de las operaciones de carga y descarga, el cual será entregado por la Gerencia de Operación del Servicio, así como validados con firma y sello de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales de cada Módulo Operativo.

El proveedor de bienes adjudicado deberá considerar que únicamente podrá efectuar el retiro de los totes del Módulo Operativo una vez concluido el contrato correspondiente. La solicitud para el retiro del equipo otorgado en calidad de préstamo será notificada mediante oficio o correo electrónico emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación del Servicio.

En caso de que alguno de los totes presente daño parcial o defecto, se le solicitará al prestador realizar el reemplazo correspondiente, sin que ello implique un costo adicional para el Organismo.

Los participantes, deberán de proporcionar escrito firmado por el representante legal, en el que se señale la forma en la que realizará la entrega según los tipos de entrega mencionados, en el entendido que se le permite hacerlo de una u otra forma por toda la vigencia del contrato.

Lo anterior, a manera de excepción podrá ser modificada dicha entrega, previa aceptación de conformidad por la Gerencia de Operación del Servicio y con mínimo tres días hábiles de anticipación, considerando que el cambio de tipo de entrega, así como las adecuaciones en el Módulo Operativo, correrán a cargo del proveedor.

2.2 GENERALIDADES TÉCNICAS DE ENTREGA

Los procedimientos generales para el manejo de contenedores y equipos se describen en el punto 6.8.1 de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016** como a continuación:

- todo el equipo para el manejo de embarques envasados y operaciones a granel deberá ser dedicado y especializado estos deben de ser minuciosamente verificados con su limpieza para ser usado con la solución de urea automotriz al 32.5%. El equipo debe ser identificado adecuadamente;
- para evitar cualquier contaminación se deben emplear contenedores exclusivos para la solución de urea automotriz al 32.5%, estos deben de ser minuciosamente verificados con su limpieza, para ser usado con la solución de urea automotriz al 32.5%. El equipo debe ser identificado adecuadamente;
- pueden ser necesarios medios para controlar la temperatura para mantener la solución de urea automotriz al 32.5% dentro del rango de temperatura recomendado en esta norma;
- los componentes del equipo de llenado y vaciado deben estar desocupados, limpios y cerrados después de su uso, para prevenir la contaminación de la solución de urea automotriz al 32.5% desde los alrededores;

0088

88/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

las mangueras, en particular, deben estar destinadas exclusivamente para este único uso y cerradas después de cada uso y manejadas y almacenadas de manera controlada.

Por tal motivo se deberá de cumplir con lo siguiente:

- 2.2.1 **OPERACIÓN DE ENTREGA CON MEDIOS DE ALMACENAJE O TRANSPORTACIÓN DE USO EXCLUSIVO PARA UREA AUTOMOTRIZ:** considerando que la entrega sea en EMBARQUES EMPACADOS O ENTREGA A GRANEL, los participantes deberán de proporcionar escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que los autotanques o totes (según sea el caso), son exclusivos para la carga/descarga y traslado de urea automotriz al 32.5%.
- 2.2.2 **OPERACIÓN DE ENTREGA CON MEDIOS DE TRANSPORTACIÓN O EMBARQUE EMPACADO EN TRANSPORTACIÓN DE USO NO EXCLUSIVO PARA UREA:** considerando que la entrega sea en EMBARQUES EMPACADOS O ENTREGA A GRANEL, los participantes deberán de proporcionar escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que el uso DE TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO NO EXCLUSIVO PARA UREA AUTOMOTRIZ no compromete la calidad de la misma o bien no implica ningún riesgo de contaminación cruzada y que el proceso de limpieza se realiza conforme a lo siguiente:
- A. Los medios de transporte y/o almacenamiento a granel no exclusivos se deben limpiar minuciosamente antes de ser usados con solución de urea automotriz al 32.5%. El proceso de limpieza debe tomar en consideración la naturaleza química de los últimos tres productos transportados o almacenados. Los procesos y la limpieza se deben documentar en un certificado de limpieza que garantice la calidad de la urea automotriz al 32.5%. Además, la salida, la entrada y el interior de los medios de transporte y almacenamiento se deben verificar visualmente. Si la verificación visual revela incumplimiento de los requisitos de limpieza, no debe llenarse el contenedor y se debe rechazar. Se debe llevar a cabo una limpieza adicional o ser remplazado, sin que ello implique un costo adicional para el Organismo.
 - B. Se debe analizar una muestra del primer contenedor llenado para confirmar la conformidad con las especificaciones definidas previamente. Se deben documentar los productos previamente llenados con este equipo de carga y los resultados de los análisis después de que se cambió el producto.
 - C. En caso de que se comprometa la calidad del producto o se detecte algún tipo de contaminación, será causa de rescisión del contrato. Adicionalmente, tendrá que resarcir el total de los costos que generen los daños ocasionados a este Organismo, así como las pérdidas generadas que emanen de los daños por la afectación a la operación del servicio.

2.3 MATERIALES PARA EL ALMACENAMIENTO O TRANSPORTACIÓN

El proveedor adjudicado, deberá de apegarse a almacenar y transportar la urea automotriz al 32.5%, en apego a la NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, para lo cual, de forma enunciativa más no limitativa, deberá de contemplar lo siguiente:

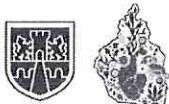
0089

89/111



2026
año de
Margarita
Maza





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- A. El transporte de la solución de urea automotriz debe estar en tanques aislados o en recipientes de plástico, en cualquier caso, de uso exclusivo para urea automotriz.
- B. Los materiales de envase apropiados para la solución de urea automotriz al 32.5% son los aceros aleados, diversos materiales plásticos, contenedores metálicos recubiertos de plástico.
- C. No deberán emplearse aceros no aleados, cobre, aleaciones que contienen cobre y aceros revestidos de zinc. La resistencia a la corrosión y sus posibles impactos en las especificaciones de la solución de urea automotriz, de cualquier otro material no citado debe ser evaluada previamente.
- D. La solución de urea automotriz al 32.5% debe ser enviada por parte de la empresa fabricante, a una temperatura de 30 °C como máximo.
- E. Para evitar la precipitación de cristales o la hidrólisis de la solución de urea automotriz al 32.5 %, se recomienda que el almacenamiento sea en condiciones normales de temperatura (óptimo hasta 25 °C) además de proporciona cubiertas para los totes.
- F. Información sobre otras propiedades de la solución de urea automotriz puede consultarse la hoja de datos de seguridad, que contiene indicaciones sobre la clasificación y los reglamentos de riesgo que deben respetarse, así como las medidas que deban adoptarse para la protección de las personas y del medio ambiente durante la manipulación del producto.
- G. El proveedor de bienes, deberá de considerar en la medida de lo posible, lo previsto en la NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, referente a los Materiales recomendados y no recomendados, con la finalidad de preservar las mejores condiciones del aditivo urea automotriz al 32.5%.

2.4 CALIDAD DE LAS ENTREGAS

Con la finalidad de dar seguimiento a la calidad del producto y para fines del presente Anexo Técnico, se contemplarán dos tipos de trazados de calidad:

2.4.1 Calidad documental del fabricante:

La nota de remisión y factura emitidas por el proveedor de bienes deberá incluir el Número de lote suministrado, de manera que, se pueda dar seguimiento a la trazabilidad del producto.

2.4.2 **Calidad documental del fabricante:** Considerando la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, puntos 6.6 Aseguramiento de la calidad, 6.6.1 Generalidades, así como 6.7 Seguimiento de la calidad, 6.7.1 Generalidades, cada tote o autotanque (según sea el caso por cada entrega). Para demostrar el cumplimiento de los componentes y valores previstos en la Especificación Técnica No. AL- 0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ, el área requirente, podrá solicitar en cualquier momento los certificados de calidad (en copia legible) que considere necesarios, los cuales deberán de contener al menos el número de lote de fabricación, así como la fecha de la certificación y

0023

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

concentración e índice de refracción, dicha solicitud será mediante oficio emitido por la Gerencia de Operación del Servicio.

2.4.3 Calidad en sitio de entrega: Considerando la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, el proveedor deberá de considerar que, **en caso de requerirlo**, el personal a cargo de la recepción en los Módulos Operativos de la urea automotriz al 32.5%, podrá verificar y dar seguimiento de forma aleatoria a la calidad de la forma siguiente:

- A. Hacer un ensayo mínimo de contaminación, para lo cual incluirá la verificación del color del producto, partículas suspendidas y olor diferente al amoníaco.
- B. Posteriormente y en caso de requerirse, en presencia del proveedor, se solicitará que se haga una verificación del índice de refracción. La información anterior y en caso de solicitarse, se registrará en la documentación proporcionada por la Gerencia de Operación del Servicio.

2.5 GENERALIDAD DE LOGÍSTICA DE ENTREGAS

- A. La empresa abastecedora encargada de suministrar el Aditivo Urea automotriz al 32.5%, realizará las entregas en los domicilios de los Módulos Operativos conforme al apartado de relación de ubicaciones y a solicitud de la Gerencia de Operación del Servicio; la programación de surtido se enviará con oficio vía correo electrónico al enlace que designe la empresa, mismo que será enviado por el enlace de la JUD de Programación del Servicio y el proveedor de bienes deberá acusar de recibido.
- B. La programación, cancelación y/o cambio en la programación de surtido será conforme a las necesidades del servicio sin que ello implique un costo adicional para el Organismo.
- C. Es importante que la empresa abastecedora cuente con el equipo necesario para realizar las maniobras de descarga, ya que deberá colocar el Aditivo Urea automotriz en el lugar donde el personal responsable del Módulo le indique.
- D. El personal que realice las entregas, deberá portar a la vista una identificación (credencial), emitida por la empresa abastecedora.

3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

3.1 Con la finalidad de tener un control, el Organismo a través del área requirente, **solicitará dos pruebas de laboratorio, siendo en la primera entrega la inicial y posteriormente la segunda cuando el área requirente la solicite**, por lo que el proveedor pagará los trámites inherentes sin cargo alguno al Organismo, para obtener los resultados de los ensayos. Dichos ensayos en la medida de lo posible, se realizarán con un laboratorio registrado y certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), que cuente con métodos de ensayo acreditados para solución acuosa de urea automotriz al 32.5%, o con laboratorio que se encuentre acreditado su proceso ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC).

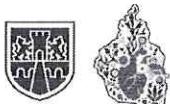
0091

91/111



2026
año de
Margarita
Maza





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LITICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

ción y Certificación, A.C. referente a la Norma Oficial Mexicana NMX-D-316-IMNC-2016 Motores Diésel – Agente de reducción de NOx, o con cualquier otro laboratorio que acredite el ensayo de validación de los métodos analíticos de la solución de urea automotriz al 32.5%, y demuestren documentalmente haber trabajado anteriormente haciendo los mismos.

3.2 Subsecuentemente, el Organismo a través del área requirente, podrá requerir que se analice alguna muestra o muestras por haberse identificado algún problema en la cadena de distribución de conformidad con lo señalado en el punto 2.4.2 del presente documento, tal y como lo marca la Norma Oficial Mexicana **NMX-D-316-IMNC-2016**, para tal cumplimiento, el proveedor pagará los trámites inherentes sin cargo alguno al Organismo, en las veces que así se soliciten, para obtener los resultados de los ensayos durante la duración del contrato. Dichos ensayos se realizarán en un laboratorio de conformidad con el área administradora del contrato y en la medida de lo posible, el laboratorio deberá estar registrado y certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), que cuente con métodos de ensayo acreditados para solución acuosa de urea automotriz al 32.5%, o con laboratorio que se encuentre acreditado su proceso ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. referente a la Norma Oficial Mexicana NMX-D-316-IMNC-2016 Motores Diésel – Agente de reducción de NOx, o con cualquier otro laboratorio que acredite el ensayo de validación de los métodos analíticos de la solución de urea automotriz al 32.5%, y demuestren documentalmente haber trabajado anteriormente haciendo los mismos.

3.3 Para fines de los puntos 3.1 y 3.2, el proveedor adjudicado aceptará lo siguiente:

- A. Los resultados de la muestra se deberán entregar en original mediante oficio emitido por el proveedor al área administradora del contrato.
- B. Se realizará la toma de muestra conforme al Anexo A de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**.
- C. Con el fin de esclarecer discrepancias, se tomarán varias muestras en el punto de recolección y/o en su caso, se tomará muestra en algún punto de recolección distinto, siempre y cuando haya sido suministrado el mismo lote de fabricación en revisión, por lo que para ambas muestras podrá ser solicitado su ensayo y análisis.
- D. El proveedor acepta, que para dar interpretación a dicho resultado(s) de laboratorio obtenido, el mismo será con base a los límites mínimos y máximos de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**.
- E. En caso que en los resultados hubiese diferencia entre los máximos y mínimos de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016. (19 elementos)**, con efecto de contar con suficiente certeza en la calidad del producto, el proveedor se compromete a pagar los gastos de un técnico y/o perito correspondiente en la materia que interprete dichos resultados, por lo que en caso de tener una opinión que no sea favorable en la calidad del producto, se imputarán las penas convencionales por mala calidad previstas en la ley, así como la rescisión del contrato, sin que ello implique responsabilidad alguna para el Organismo.

0392

92/111



LITICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2026

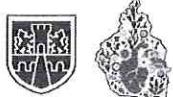


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% (AUS 32)

- 4.1 El producto que ofrezca el proveedor de bienes deberá cumplir estrictamente con las características y componentes de las ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA SOLUCIÓN DE UREA, tabla 1 de acuerdo la Norma Oficial Mexicana NMX-D-316-IMNC-2016, la cual es parte de la Especificación Técnica No.: AL-0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ emitida por la Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).
- 4.2 Los participantes deberán anexar en la propuesta técnica al momento del proceso de contratación FICHA TÉCNICA que avale el cumplimiento de parámetros solicitados y mencionados en las ESPECIFICACIONES QUÍMICAS DE LA SOLUCIÓN DE UREA del Aditivo de urea automotriz (AUS 32) de los estándares de calidad de acuerdo a la NORMA ISO 22241 (anteriormente DIN 70070).
- 4.3 Los participantes deberán de anexar en la propuesta técnica los CERTIFICADOS API (AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE) a nombre de la empresa que hizo la certificación y
- 4.4 que avale al fabricante de urea y el Certificado emitido por el INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C., mismos que deben estar vigentes.
- 4.5 Los participantes, deberán adjuntar manifiesto de decir verdad sobre que la CERTIFICACIÓN API es la misma que se presentó ante el INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IMNC) y que la misma se encuentre vigente.
- 4.6 Los participantes, deberán adjuntar manifiesto de decir verdad que cuentan con las certificaciones necesarias que garantizan que es urea de uso automotriz.
- 4.7 Los participantes deberán anexar en la propuesta técnica al momento del proceso de contratación, documento original y vigente de Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad NOM ISO-9001:2015 con el que recibieron la Certificación ante el INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C., (IMNC). Por ello, el fabricante deberá adjuntar manifiesto debidamente firmado por el representante legal de decir verdad que es el documento con el cual trató su certificación.
- 4.8 Los participantes, deberán de proporcionar escrito firmado por el representante legal, manifestando que todo el personal que participará en el proceso de suministro en caso de ser adjudicado, se encuentra debidamente capacitado para dichas actividades, así como que contarán con el equipo de protección y medidas de protección civil en todo momento.
- 4.9 Los participantes, deberán de presentar en su propuesta técnica, un Currículum empresarial, con los proyectos de los últimos 5 años, debidamente firmado y rubricado por el representante legal, en el que se demuestre la experiencia en suministro de solución de urea automotriz al 32.5% para el sector transporte.

0093



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- 4.10 Los participantes, deberán de presentar a más tardar a la fecha de la firma del contrato, los resultados originales de una prueba de laboratorio del producto que oferta, considerando la NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016, punto 4.1, para demostrar el cumplimiento de los componentes y valores previstos en la Especificación Técnica No.: AL-0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ, debiendo de contener el número de lote de fabricación, así como la fecha de la certificación, la cual no deberá de tener más de un trimestre de vigencia al momento de la contratación.
- 4.11 Los participantes deberán **entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el cual se declare que la **Urea automotriz suministrada cuenta con la certificación correspondiente y que cumple con las especificaciones químicas (19 elementos) de la Especificación Técnica No. AL-0100 UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ**, conforme a las normas aplicables, y que **la fecha de caducidad del producto suministrado será de al menos tres (3) meses de vida útil a partir de la fecha de despacho**.

5. NECESIDADES MODULARES

- 5.1 Se requiere que la empresa abastecedora proporcione en calidad de préstamo 8 pistolas de uso especializado al despacho de UREA automotriz con cuenta litros debidamente calibrados (una por ubicación), incluidos los aditamentos necesarios para su correcta instalación y uso, mismas que deberá dejar instaladas y funcionando a partir de la primera entrega. Los costos generados serán absorbidos en su totalidad por el proveedor de bienes; estas deberán quedar a resguardo de los jefes de unidad departamental de recursos materiales modulares y podrán ser retiradas cuando se termine su producto suministrado, para lo cual el área administradora del contrato le enviará un oficio solicitando el retiro del equipo.
- 5.2 Se requiere que el proveedor de bienes proporcione a los J.U.D. de Recursos Materiales (por cada ubicación) y a la J.U.D. de Programación del Servicio en calidad de préstamo un refractómetro (un total de 9 pzas.). Sin costo adicional para este Organismo, para que el personal modular pueda verificar en caso de requerirlo, las veces que sea necesario, la concentración de urea de cada lote que sea abastecido por el proveedor de bienes, o del producto que se encuentre almacenado.
- 5.3 Se requiere que el proveedor de bienes realice una vez por mes el mantenimiento al equipo que se encuentra en comodato en los Módulos Operativos, sin que genere costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México o cuando el área administradora del contrato le solicite, en el entendido que deberá de entregar un reporte con evidencia fotográfica con las actividades realizadas.
- 5.4 Se requiere que el prestador del servicio, proporcione e instale las cubiertas necesarias, adaptándose a las condiciones y necesidades de cada Módulo Operativo, para que la Urea automotriz disponible en los Módulos quede protegida de la exposición al sol, sim que ello genere un costo adicional para el Organismo.
- 5.5 En caso de que el Gerente Modular, la J.U.D. de Recursos Materiales de los Módulos o el Área Administradora del contrato reporten alguna falla en el equipo de despacho (en la pistola, en sus compo-

5

0094

94/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

nenentes o en el refractómetro), el proveedor de bienes deberá proporcionar el mantenimiento o la reposición, según sea el caso, dentro de las primeras 5 horas sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP). *(Firma)*

6. CAPACITACIÓN

Se requiere que el proveedor de bienes brinde una capacitación inicial sin costo adicional para el Organismo al personal siguiente:

- Personal del Módulo Operativo encargado del suministro de urea automotriz (aproximadamente 8 personas por Módulo).
- Personal de las Gerencia de Mantenimiento (aproximadamente 8 personas).
- Personal de la Gerencia de Operación del Servicio (aproximadamente 10 personas)

Las aproximaciones anteriores son enunciativas más no limitativas, para el personal que tome las capacitaciones.

Relativo a las recomendaciones de seguridad durante la manipulación, manejo del producto y del equipo que estará en préstamo, formas de hacer un ensayo mínimo de contaminación, explicación de la **NORMA MEXICANA NMX-D-316-IMNC-2016**, así como de cualquier otro rubro que se consideré adecuado e importante, para ello, junto con la Gerencia de Operación del Servicio, conciliará y firmarán el temario a realizar.

Para ello, dicha capacitación será a petición de la Gerencia de Operación del Servicio y se le notificará por medio de un oficio para que lo proporcione de acuerdo a las fechas programadas por esta área administradora del contrato, las capacitaciones serán en cada Módulo Operativo correspondiente y a su vez también en Oficinas Centrales, posteriormente el proveedor de bienes deberá enviar la lista de asistencia y un manual o folleto de dicha capacitación, así como constancia de participación a todo el personal involucrado, todo sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

Posteriormente, en caso de que el área requirente o las necesidades operativas así lo demanden, se podrá solicitar una capacitación adicional con la debida anticipación.

7. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

- A. Antes de la primera entrega, el proveedor de bienes, deberá de mandar un escrito dirigido a la Gerencia de Operación del Servicio, donde se enuncie el personal con nombre completo y actividad a desempeñar, que estará ingresando a los Módulos Operativos, considerando que, en caso de incluir a un trabajador adicional, tendrá que notificarlo por escrito.

0095

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

- B. El proveedor estará obligado a proporcionar a la Gerencia de Operación del Servicio, cuando esta así lo requiera, documentación que acredite que el proveedor de bienes cumple con las obligaciones de prestaciones de seguridad social del personal llevará a cabo las actividades de suministro.

Miguel Ángel Sánchez Díaz

ATENTAMENTE


MTRO. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DÍAZ
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
msanchezd@rtp.cdmx.gob.mx

0396

96/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

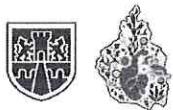
**"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° AL-100"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
LUBRICANTES"**

01-MARZO AL 31-DICIEMBRE2026

0097

97/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Página 5

ANEXOS PARA SOLICITUD DE LUBRICANTES.

Descripción: Requisitos para la adquisición de grasas, lubricantes y refrigerante.

| | |
|--|---|
| Normas Aplicables | SAE J 310, SAE J 2695 |
| Grasa Multipropósito | Anexo I |
| Aceite para diferencial SAE 85W 140 | Anexo II-1, columna 1 Anexo II-2, columna 1 Anexo II-3, columna 1 |
| Aceite para transmisión Dexron III | Anexo II-1, columna 2 Anexo II-2, columna 2 Anexo II-3, columna 2 |
| Normas Aplicables | SAE J 357, SAE J 304 |
| Aceite Multigrado SAE 15W-40 | Anexo II-1, columna 3 Anexo II-2, columna 3 Anexo II-3, columna 3 |
| Aceites sintéticos para transmisión automática | Anexo II-1, columna 4 Anexo II-2, columna 4 Anexo II-3, columna 4 |
| Normas Aplicables | SAE J 1468 |
| Anticongelante | Anexo III-1, columna 1 |

REALIZÓ

CONFORME A LA CIRCUÍTAX D.G. NO. 004 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2003, HABIDO DESDENDO EL ING. MARCO ANTONIO GUENDÍA RODRÍGUEZ, JEF. DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES COMO ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CON ACONDIMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGANÍCO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

ING. MARCO ANTONIO GUENDÍA RODRÍGUEZ
JU.D DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

REVISÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN
CAÑACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

C. MAURICIO ÁNGEL GARNELÓ NAVARRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

0098

98/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Requisitos para la adquisición de grasas

Pág 2 de 3

W

Anexo I

| | Requerimientos | Grasas Multi propósito |
|--|---|---------------------------|
| Documentación Requerida (a la entrega de la propuesta técnica) | Especificación técnica del producto propuesto con valores típicos (no debe ser propaganda comercial, ni expresada en rangos). | xx |
| | Otorgará facilidades para efectuar muestreo del producto. | xx |
| Declarativas y compromisos (proveedor ganador, durante el periodo vigente del contrato y en caso de que RTP lo requiera) | Absorber los costos de pruebas en laboratorios externos. | xx |
| | Ánálisis del producto propuesto efectuado por laboratorio con certificación DMA vigente o en su caso certificado interno y/o equivalente vigente con una antigüedad máxima de seis meses. | xx |

Nota:

En ningún caso se aceptará la leyenda "pasa" o similar como resultados de laboratorio. Los resultados deben expresarse con
valores numéricos

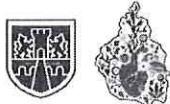
5

4

0099

99/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Requisitos para la adquisición de aceites

Pág. 3 de 5

Anexo II-2

| Requerimientos | SAE 85W 140 | Dexron III mineral | SAE 15W 40 Diésel y 15W 40 GNC | Sintéticos para transmisión automática |
|---|-------------|--------------------|-------------------------------------|--|
| Homologación Mercedes Benz categoría 226.3 ó Volvo VDS-4, vigentes. | | | Aplica CK 4 15W 40 Diésel xx | |
| Homologación Hyundai (Cummins CES 20074) vigente | | | Aplica CJ 4 o CK 4 15W 40 GNC xx | |
| Homologación Mercedes Benz vigente | xx | | | |
| Vigente | | xx | | |
| Homologación Allison (T.E.S. 295), vigente | | | | Allison xx |
| Homologación o aprobación vigente (o ZF) clase 14E | | | | ZF xx |
| Homologación Voith Diwa vigente 55.6336 (G 1363), 55.6335 | | | | Voith xx |
| Licencia A.P.I. vigente | | | xx para el caso de Diésel | |
| Acreditación E.M.A. vigente de laboratorio o en su caso certificado internacional equivalente vigente | xx | xx | xx | |
| ISO 9001 vigente equivalente que cubra ISO 16949 | xx | xx | xx | xx |
| Valores estadísticos de la producción anual (último año inmediato anterior, no promedio, mínimo 10 lotes)/proveedor ganador, al momento de entregar en el Almacén Central). | | | | |
| Viscosidad a 100° c | | | xx | |
| Peso específico | | | xx | |
| Cenizas sulfatadas | | | xx | |
| T.B. N. | | | xx | |
| Índice de viscosidad | | | xx | |
| Punto de escorrimiento | | | xx | |

Nota:

En ningún caso se aceptará la leyenda "pasa" o similar como resultados de laboratorio, los resultados deben expresarse con valores numéricos.

0100

100/111



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Pág 4 de 5

W

Requisitos para la adquisición de aceites

Anexo II-2

| Requerimientos | SAE 85W 140 | Dexron III Mineral | SAE 15W 40 Diésel y SAE 15W 40 GNC | Sintéticos para transmisión automática |
|---|--|--------------------|------------------------------------|--|
| Documentación (a la entrega de la propuesta técnica): | Ficha técnica del producto propuesto con valores típicos (no debe ser propaganda comercial, ni expresada en rangos); | XX | XX | XX |

Nota:

En ningún caso se aceptará la leyenda "pasa" o similar con los resultados de laboratorio, los resultados deben expresarse con valores numéricos

Requisitos para la adquisición de aceites

Anexo II-3

| Requerimientos | SAE 85W 140 | Dexron III mineral | SAE 15W 40 Diésel y SAE 15W 40 GNC | Sintéticos para Transmisión Automática |
|---|---|--------------------|------------------------------------|--|
| Declarativas y compromisos (proveedor ganador, durante el periodo vigente del contrato y en caso de que RTP lo requiera): | Brindará facilidades para la toma de muestras de producto por entregar. | XX | XX | XX |
| | Absorber costos de pruebas de laboratorio externo, en forma a elección, mínimo tres y máx. uno cinco. | | XX | XX |

Nota:

En ningún caso se aceptará la leyenda "pasa" o similar como resultados de laboratorio, los resultados deben expresarse con valores numéricos

5

4

0101

101/111



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
 UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2026"

Pág. 3 de 5

Requisitos para la adquisición de anticongelante

Anexo III-1

| Requerimientos | Anticongelante | |
|---|----------------|------|
| | 50/50 | 100% |
| Acreditamientos y documentación (a la entrega de la propuesta técnica) | | |
| Certificación ISO 9001 | xx | xx |
| Ficha técnica del producto ofertado | xx | xx |
| Valores estadísticos de producción del último año del punto de ebullición sin diluir | | xx |
| Documentación Complementaria (proveedor ganador, al momento de entregar en el Almacén Central). | | |
| Valores estadísticos de producción del último año de punto de congelación | xx | xx |
| Valores estadísticos de producción del último año del ph | xx | xx |
| Valores estadísticos de producción del último año del punto de ebullición diluido al 50/50 | xx | |

Nota:

En ningún caso se aceptará la leyenda "pasa" o similar como resultados de laboratorio, los resultados deben expresarse con valores numéricos.

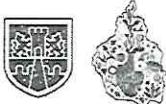
5

0102

AA

102/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Reg. 001

Especificación Técnica No.:

AL-0103

ACEITE DEXRON III-H

Descripción: Aceite para transmisión automática y dirección hidráulica.

| Norma Aplicable | Dexron III H | Método de Prueba |
|---|--------------------------------------|--------------------------|
| Característica técnica | Valor | |
| Índice de viscosidad | 180 mínimo | ASTM D 2270 |
| Densidad @ 20°C, g/mL | 0.8680 | ASTM D-1250 |
| Viscosidad cinemática a 40°C (cst); a 100°C (cst) | 33.6 a 39.15 6.6 a 7.5 | ASTM D-445 ASTM D-445 |
| Punto de escalfamiento (°C) | -39 Máximo | ASTM D-97 |
| Punto de inflamación (°C) | 190 Mínimo | ASTM D-92 |
| Requisitos especiales | Anexos para solicitud de lubricantes | |

REALIZÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NO. 001 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2020
ESTIMADO INGENIERO MARCO ANTONIO BUENO RODRÍGUEZ JEFE DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES
ESTADO MEXICANO DE LA PLATA Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 100, FRACCIÓN I, DEL ESTATUTO
CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS REGISTROS DE LA CDMX

REVISÓ

APROBÓ

ING. MARCO ANTONIO BUENO RODRÍGUEZ
D.J.O. DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

MTR. GERARDO ANTONIO CALDERÓN
CAVACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

C. MAURICIO ÁNGEL GARNÉO NAVARRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN
MANTENIMIENTO

0103

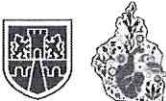
103/111



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Pág. 1 de 1

Especificación Técnica No.:

AL-0106

Aceite ATF Transmisión Automática

Descripción: Aceite sintético para transmisiones automáticas.

| | | |
|--|--|------------------|
| Norma Aplicable | Allison TES 295 | |
| Aplicación | Transmisiones automáticas B300, S300R, B400R | |
| Característica técnica | Valor | Método de Prueba |
| Índice de viscosidad | 158 - 163 | ASTM D-2270 |
| Viscosidad @ 40°C (cst) | 35.3-39 | ASTM D-445 |
| Viscosidad @ 100°C (cst) | 7.3 - 7.4 | ASTM D-445 |
| Punto de inflamación (°C) | 177 Mínimo | ASTM D-62 |
| Punto de escorrimiento (°C) | -49 Máximo | ASTM D-97 |
| Gravedad específica | 0.85 | ASTM D-287 |
| Número total ácido (mg KOH/gm) | 1.00 | ASTM D-664 |
| Prueba a 4 bolas @ 40kg, 1200 r.p.m., 75 °C (hr) | 0.44 | ASTM D-2266 |
| Requisitos especiales | Anexos para solicitud de lubricantes | |

REALIZÓ

CONFORME A LA CIRCULAR O.G. NO. 034/DE/FEBRERO DEL 2022, HECHO
DESIGNADO EL ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ JEFE DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES
DENTRO ENCUARGADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS
TECNologías, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO
ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

REVISÓ

APROBÓ

ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ
J.I.D DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN
CAMACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

C. VAURICIO ÁNGEL GARNELÓ NAVARRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

0104

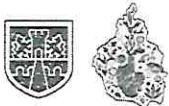
104/111



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Pág. 1 de 1

W

Especificación Técnica No.:

AL-0104

Anticongelante Prediluido 50 / 50

Descripción: Anticongelante prediluido al 50 / 50 con carboxilatos.

| | | |
|--|--------------------------------------|----------------------------|
| Norma Aplicable | NMX-D-254-1987 | |
| Característica técnica | Valor | Método de prueba |
| Apariencia | Brillante | Visual |
| Gravedad específica 15/15°C | 1.06-1.13 | ASTM D-1122 |
| Punto de ebullición con agua 1:1 @ 1 atmósfera | 129.4 °C mínimo | ASTM D-1122 |
| Reserva alcalina Ph. | 7.5 - 8.0 8 - 8.5 | ASTM D-1121 ASTM D-1287 |
| Punto de congelación | -37 máximo. | ASTM D-1177 |
| Contenido de agua destilada | 50% máximo. | ASTM D-1123 |
| Inhibidor | Carboxilato | ASTM D-1123 |
| Corrosión @ 336 hrs. | (mg./estándar) | ASTM D-1384 |
| En cobre | 10 máximo | |
| En soldadura | 30 máximo | |
| En latón | 10 máximo | |
| En acero | 10 máximo | |
| En hierro | 10 máximo | |
| En aluminio | 30 máximo | |
| Requisitos especiales | Anexos para solicitud de lubricantes | |

REALIZÓ

CONFORME A LA CIRCULAR 03 INGENIEROS DE FABRICO DEL AÑO, MARCO ANTONIO CALDERÓN, JEFE DE UNIDAD
ESTADIMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES
CÉMO, ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS, CON FUNCIÓNMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO
ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DE LA CIUDAD

REVISÓ

APROBÓ

ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ
JU.D DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

MTRO. GERALDO ANTONIO CALDERÓN
CAVACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

C. MAURICIO ÁNGEL GARNÉL NAVARRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

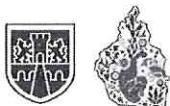
0105

105/111



2026
año de
Margarita
Maza





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

Página: 1

Especificación Técnica No.:

AL-0107

W
Aceite SAE 15W - 40 CK-4 SN

Descripción: Aceite para motor a diésel con sistema EGR, SCR Y DPF.

| | | |
|---|--------------------------------------|------------------|
| Norma Aplicable | AP CK-4 SN, SAE 15W - 40 | |
| Característica técnica | Valor | Método de prueba |
| Índice de viscosidad | 134-141 | ASTM D 2270 |
| Densidad a 15°C | 0.870-0.877 | ASTM D-4052 |
| Viscosidad cinemática A 40°C (cst) | 110-112 | ASTM D-445 |
| A 100°C (cst) | 14.6-14.9 | ASTM D-446 |
| Simulador de arranque en frío a -20°C (cps) | 5200-5400 | ASTM D-5293 |
| Punto de fundez (°C) | -39 Máximo | ASTM D-97 |
| Punto de inflamación (°C) | 230 Mínimo | ASTM D-62 |
| Base total, T.B.N. (mg KOH/g) | 8-10 | ASTM D-2895 |
| Requisitos especiales | Anexos para solicitud de lubricantes | |

REALIZÓ

CONFORME A LA CIRCULAR D.G. NEX/04 DE FECHADO DE FEBRERO DEL 2020, HA SIDO DESIGNADO EL ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES COMO ENCUENSTRADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS CON FUNCIÓNMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGANÍCO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CDMX.

ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ
JUEZ DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

REVISÓ

MTRO. GERARDO ANTONIO CALDERÓN
CAMACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

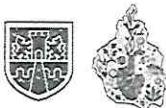
APROBÓ

C. MAURICIO ÁNGEL GARNÉO NAVARRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

0106

106/111





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Página 1 de 1

Especificación Técnica No.:

AL-0117

GRASA MULTIPROPÓSITO

Descripción: Grasa multipropósito (usos generales).

| Característica Técnica | Valor | Método de prueba |
|---|---|--------------------------------------|
| Aplicación | General y de extrema presión (EP-2 min) | |
| Textura | Mantequillosa | Tacto |
| Clasificación NLGI | 2 | |
| Color | Azul oscuro | |
| Líquido base | Complejo de litio | |
| Viscosidad del aceite cst @ 40 °C | 220 | ASTM D445 |
| Prueba de desgaste cuatro bolas | 0.5 mm máximo | ASTM D2265 |
| Penetración a 25°C (30 gr/pes) | 280 | ASTM D217 |
| Temperatura de goteo | 280°C | ASTM D2265 |
| Carga a soldadura cuatro bolas, kg | 315 | ASTM D2509 |
| Carga dinámica lbs | 40 lbs min. mo | ASTM D2509 |
| Corrosión tira de cobre | 15 | ASTM D4048 |
| Bomba de oxidación, calce de | | |
| Presión a 100 hrs., kpa (ps g) | 25(5) | ASTM D842 |
| Protección contra el óxido, | | |
| Lavado por agua destilada | 0.0 | IP 220-mod. |
| Cambio en la consistencia de penetración, | | |
| Estabilidad en rocillo, mm/10 | 0 | ASTM D1891 |
| Requisitos especiales | | Anexos para solicitud de lubricantes |

REALIZÓ
CONFORME A LA ENMIENDA AL NO. 034 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2018, HA SIDO
DESIGNADO EL ING. GERARDO ANTONIO CALDERÓN, JEFE DE UNIDAD
CENTRAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN "TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES"
ESTE, ENCUARGADO DE LA DEMANDA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS
Tecnologías, CON FUNDAMENTO EN ELARTÍCULO 16, PARÁGRAFO 1º DEL ESTATUTO
ESTATUTARIO DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DE LA CDMX.

ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ
JUNTO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

REV. SÓ

APROBÓ

VTR. GERARDO ANTONIO CALDERÓN
CAMACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

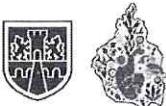
C. MARIO ÁNGEL GARNÉL NAVARRO
D. DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

0107

107/111



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

Pág 1 de 1

Especificación Técnica No.:

AL-0112

ACEITE SAE 80W 140

Descripción: Aceite sintético para diferencial y transmisión manual.

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Normas Aplicables | API GL - 5, API MT-1, SAE 80W 140 | |
| Aplicación | Engranajes a extrema presión. | |
| Formulación | Aceite sintético multigrado | |
| Característica técnica | Valor | Método de Prueba |
| Color ASTM | Claro brillante | Visual. |
| Índice de viscosidad | 139 mínimo | ASTM D-2270 |
| Gravedad específica @ 15°C | 0.902 | ASTM D-4052 |
| Viscosidad cinemática a 40°C (cst) | 254 - 310 | ASTM D-445 |
| a 100°C (cst) | 30.5 - 31.3 | ASTM D-445 |
| Punto de fluidez (°C) | -31 Máximo | ASTM D-87 |
| Punto de inflamación (°C) | 180 Mínimo | ASTM D-92 |
| Requisitos especiales | Anexos para solicitud de lubricantes | |

REALIZÓ

CONFORME A LA CIRCULAR 2.0 NO. 024 DE FECHA DE FEbrero DEL 2023, HEBO DE
DECRETO EN MI NOMBRE ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ Jefe de UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES
COMO ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO
ORGÁNICO DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DE LA CDMX

REVISÓ

APROBÓ

ING. MARCO ANTONIO BUENDÍA RODRÍGUEZ
JUEZ DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES

MTRG. GERARDO ANTONIO CHILDRÓN CAMACHO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

C. MAURICIO ÁNGEL GARNET NAVARRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

0108

108/111



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
 UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2026"

Pág 1 de 1

Especificación Técnica No.:

AL-0114

Aceite Sintético para Transmisión
Automática

Descripción: Aceite sintético para transmisiones automáticas.

| | | |
|----------------------------------|--|------------------|
| Norma Aplicable | Voith Diva 55.6336 (G1363) Voith Diva 55.6335 | Método de Prueba |
| Aplicación | Transmisiones automáticas Voith Diva | |
| Característica técnica | Valor | |
| Índice de viscosidad | 170-196 | ASTM D-2870 |
| Viscosidad @ 40°C (cst) | 23.7-36.3 | ASTM D-445 |
| Viscosidad @ 100°C (cst) | 7.147.55 | ASTM D-445 |
| Punto de inflamación (°C) | 185 Mínimo | ASTM D-492 |
| Punto de escumamiento (°C) | -48 Váximo | ASTM D-437 |
| Viscosidad Brookfield, cp @ 40°C | 7.700-15.040 | ASTM D-2883 |
| Densidad @ 15 °C kg/m³ | 0.8380-0.846 | ASTM D-4057 |
| Requisitos especiales | Anexos para solicitud de lubricantes | |

REALIZÓ

ESTE DOCUMENTO NO ES DE FIDELIDAD DE FORTUNA DEL 2026, HA SIDO
 PREPARADO POR MARCO ANTONIO GUENDÍA RODRÍGUEZ, JEFE DE UNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE AUTOBUSES
 CON EL FIN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESSARIA DE NUEVOS
 EQUIPOS, CON FUNCIÓN EN EL AÑO 2026, PARA SU USO EN EL ESTUDIO
 DE OPERACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DE LA CDMX.


ING. MARCO ANTONIO GUENDÍA RODRÍGUEZ
 Jefe de Investigación y Evaluación
 Tecnológica de Autobuses

REVISÓ


**MTR. GERARDO ANTONIO CALDERÓN
CAMACHO**
 Gerente de Mantenimiento

APROBÓ


C. MAURICIO ÁNGEL GARNELÓ NAVARRO
 Director Ejecutivo de Operación y
 Mantenimiento

0109

109/111



2026
 AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
 UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2026"

CALENDARIOS DE ENTREGAS



| CALENDARIO DE ENTREGAS | | | | | |
|------------------------|---------|---|---------------------|---------------------|---|
| PDA | FOLIO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA | CANTIDAD A ENTREGAR | FECHA DE ENTREGA |
| 3 | 214701 | ACEITE DEXRON III P/TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA MT Y HT Y DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE ARTICULADO SCANIA | 8000 LTS | 4000 LTS | DEL 01 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DEL 2026 |
| | | | | 4000 LTS | DEL 01 DE JUNIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2026 |
| 4 | 974501 | ACEITE ISO 4113, PARA BANCO DE PRUEBAS DE SISTEMAS DE INYECCIÓN (CALIBRACIÓN DE INYECTORES Y BOMBAS) | 60 LTS | 60 LTS | DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026 |
| 5 | 2001001 | ACEITE SINTÉTICO, PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ELECTRÓNICA B300 Y B400R, AUTOBUSES: INTERNATIONAL, MODS. 3000RE Y 3003RE, T. M BENZ, MODE TORINO 1423/51 AL, 1623/51 AL Y COSMOPOLITAN 2016, DINA LINNER 12. | 14000 LTS | 7000 LTS | DEL 01 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DEL 2026 |
| | | | | 7000 LTS | DEL 17 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 |
| 6 | 2113601 | ANTICONGELANTE PREDILUIDO 50/50 VIDA EXTENDIDA A BASE DE CARBOXILATOS, T.IINTER. MODS. 4300, 4400 Y PROCITY (VOLVO) | 80000 LTS | 40000 LTS | DEL 01 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DEL 2026 |
| | | | | 40000 LTS | DEL 05 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE DEL 2026 |
| 8 | 2617301 | GRASA MULTIPROPÓSITO, BASE MOLIBDENO, JABÓN COMPLEJO DE LÍTO, AUTOBUSES (TODOS), GRUAS Y PIPAS. | 1000 LTS | 1000 LTS | DEL 08 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DEL 2026 |
| 9 | 2649301 | DESENGRASANTE NEUTRO PARA MOTORES Y MAQUINARIA (APLICA A TODAS LAS UNIDADES) | 1000 LTS | 1000 LTS | DEL 08 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DEL 2026 |
| 10 | 2753401 | ACEITE SINTÉTICO MULTIGRADO 80W-140 PARA DIFERENCIAL, AUTOBUSES MERCEDES BENZ COSMOPOLITAN 2016 | 10000 LTS | 5000 LTS | DEL 08 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DEL 2026 |
| | | | | 5000 LTS | DEL 03 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO DEL 2026 |
| 11 | 2865201 | ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA VOITH DIWA 5, AUTOBÚS ARTICULADO VOLVO | 14000 LTS | 7000 LTS | DEL 15 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DEL 2026 |
| | | | | 7000 LTS | DEL 05 DE AGOSTO AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2026 |
| 12 | 4095001 | DEINCRUSTANTE DE TUBERÍAS METÁLICAS Y PLÁSTICAS | 120 LTS | 120 LTS | DEL 02 DE MARZO AL 23 DE MARZO DEL 2026 |

LUGAR DE ENTREGA:

AV. TELECOMUNICACIONES S/N. COLONIA EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CIUDAD DE MÉXICO.

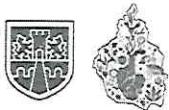


0110

110/111



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/001/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, SOLUCIÓN ACUOSA
UREA 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR Y LUBRICANTES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"

CALENDARIO DE ENTREGA ACEITE DE MOTOR

CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO

RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
GERENCIA DE MANTENIMIENTO

| CALENDARIO DE ENTREGA ACEITE DE MOTOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---------|--|--|---------|------|--------------------|---------------------|---------|------|--------------------|-----------------------|--|--|--|--|--|
| PDA | FOLIO | DESCRIPCIÓN | MODULO | | | 1a. ENTREGA | | | | 2a. ENTREGA | | | | | | |
| | | | | ENTREGA | U.M. | INICIO | TERMINO | ENTREGA | U.M. | INICIO | TERMINO | | | | | |
| 7 | 2114001 | ACEITE MULTIGRADO SAE 15W-40 CK4 PARA MOTOR, AUTOBUSES INTERNATIONAL MOD. CORAZA Y TRACTO-GRUAS CENTURA MOD. 9200, MERCEDES BENZ MOD. TORINO, VOLVO MOD. PRO CITY, DINA MOD. LINIER 12, MERCEDES BENZ MOD. COSMOPOLITAN Y AUTOBUSES ARTICULADOS VOLVO Y VOLVO BI | 1. CALLE CAMINO AL HUIZACHITO No. 25, COLONIA GRANJAS NAVIDAD, ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05210, CIUDAD DE MÉXICO 2. AV. MÉXICO ESQUINA DIVISIÓN DEL NORTE 6114, COLONIA HUICHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16030, CIUDAD DE MÉXICO AV. AQUILES SERDÁN 5865, LAS ÁNIMAS, XOCHIMILCO, 16749 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX 4. AV TELECOMUNICACIONES S/N, COLONIA EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CIUDAD DE MÉXICO 5. CALLE 301 No 1001, COLONIA NUEVA ATZACALCO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07420, CIUDAD DE MÉXICO 6. PUERTO DE MAZATLÁN 11, COLONIA LA PASTORA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07290, CIUDAD DE MÉXICO 7. PALESTINA NO. 170, COLONIA EL RECREO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02370, CIUDAD DE MÉXICO | 5000 | LTS | 8 de junio de 2026 | 20 de julio de 2026 | 5000 | LTS | 7 de junio de 2026 | 12 de octubre de 2026 | | | | | |
| | | | | 6000 | LTS | | | 6000 | LTS | | | | | | | |
| | | | | 7000 | LTS | | | 7000 | LTS | | | | | | | |
| | | | | 10000 | LTS | | | 10000 | LTS | | | | | | | |
| | | | | 5000 | LTS | | | 5000 | LTS | | | | | | | |
| | | | | 6000 | LTS | | | 6000 | LTS | | | | | | | |
| | | | | 1000 | LTS | | | 1000 | LTS | | | | | | | |
| TOTAL | | | | 40000 | LTS | | | 40000 | LTS | GRAN TOTAL | | | | | | |
| 50000 | | | | | | | | | | | | | | | | |

0111

111/111



2026
Año de
Margarita Maza

